Acquired with the assistance of the

Sylvia Augusta Brown

Fund

JOHN CARTER BROWN LIBRARY

47
7825

2 ejem.
QNRXM
Kk

49633
Perez y Comoto, Florencio

REPRESENTACION

QUE A FAVOR DEL LIBRE COMERCIO

DIRIGIERON AL EXCELENTISIMO SEÑOR

DON JUAN RUIZ DE APODACA,

VIRREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL

DE NUEVA-ESPAÑA,

DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE VECINOS

DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

ESCRITA

Por el Dr. D. Florencio Perez y Comoto, Ministro honorario de la real junta de comercio, moneda y minas, individuo de la real Sociedad Patriótica de la Habana, y Socio consultor de la económica de Goatemala.

LA PUBLICAN VARIOS AMANTES DEL BIEN GENERAL

Y DE LA FELICIDAD DE LA NACION.

CON SUPERIOR PERMISO.

HABANA

Oficina de Arazoza y Soler, impresores de Càmara de S. M. del Gobierno y R. S. P.

1818.

RPJCB

ADVERTENCIA.

Si la conveniencia del libre comercio fuè un problema politico de dificil solucion en aquellos tiempos en que no era bien conocida la ciencia econòmica, hoy que à sus progresos debe la culta Europa el cambio de su antiguo sistema y que las naciones todas libran su grandeza y poder en la extension de sus relaciones comerciales, es ya un axioma incuestionable. Esto no obstante sufre en Nueva-España las mismas oposiciones que experimentò el benèfico reglamento del virtuoso Carlos Tercero y aquella clase de contradiccion que nace de la novedad, de

la preocupacion, o de intereses privados y ya sea por falta de inteligencia ò por otro motivo mènos inocente, se han hecho interpretaciones inexactas y violentas de las doctrinas que constituyen la esencia de este papel: para fijar pues su verdadero sentido y para desvanecer cualquiera concepto equivocado, se han agregado unas notas, con cuyo solo aumento lo publicàmos en honor de las firmas que lo suscribièron, y para inteligencia y convencimiento de los que buscan y aman la verdad.

Excmo. Señor.

Los Propietarios, Comerciantes, Empleados y Vecinos, que esta instancia subscriben, ocurren ante la justificacion de V. E. para implorar el remedio de los males que padecen sus respectivas clases, y evitar la completa ruina que se les prepara, si V. E. en uso de sus viceregias facultades no los sostiene y ampara con todo el poder y autoridad que constituyen esencialmente, los mas nobles atributos de su alta dignidad.

Injusta, tenaz y destructora fue la agresion que sufrió la antigua España; pero atroz, infame y sin ejemplo en la historia es la asonada que devasta hace siete años las ricas y hermosas provincias de la Nueva; y si aquella, despues de sus triunfos y de haber afirmado su independencia civil y política desde el año de catorce, aun sufre y llora los males consiguientes à una lucha tan ominosa y continuada ¿cual será la triste situacion de ésta subsistiendo el incendio que la abrasa y consume? ¿Y cual será en último resultado la miserable comparacion y

enorme diferencia que se note entre una y otra España? Pobreza, hambres, enfermedades, despoblacion y luto son consecuencias de las guerras extrangeras; mas el tèrmino de las rebeliones es la aniquilacion del Estado. En las primeras por inmoral que sea el agresor se respetan los derechos de propiedad y naturaleza, los de gentes y de guerra: en las segundas se rompen los nudos sociales, se desconocen las autoridades, se menosprecian las leyes, se ofenden las buenas costumbres, se holla la religion, los vínculos de la sangre y naturaleza se desunen, y se profana en fin cuanto hay de mas sagrado sobre la tierra.

¡Qué triste, pero cuan exacta pintura del lastimoso estado en que va á quedar reducido el mas rico patrimonio de la monarquía Española! Si la historia de lo presente es siempre el anuncio de lo por venir, y si un mal grave aunque pasagero deja afecciones difíciles de vencer, es preciso conocer desde ahora los terribles estragos que han de causar los agudos y continuados que está padeciendo la América Septentrional.

En su conservacion y prosperidad se interesan la unidad y el poder de la Nacion, el esplendor del Trono, los derechos augustos del Soberano, la pureza y propagacion de la Religion Católica, la tranquilidad de los fieles y el bien general de los españoles de àmbos mundos.

La clase propietaria de Veracruz que representa el cuantioso capital de trece millones de pesos sabría ahogar en el silencio su dolor, y sufriría impasible su ruina y la de su dilatada

descendencia, si entendiese que la salud del Estado y el bien estar de sus conciudadanos exijían imperiosamente el sacrificio de su fortuna. Mas como conoce que en tanto es rica una potencia, en cuanto no son infelices los individuos que la componen; que el erario está constantemente en razon directa del haber de los particulares, y que la existencia ó aniquilamiento de trece millones de pesos no pueden ser indiferentes al comercio, á la industria, agricultura y artes de una nacion cualquiera que sea su preponderancia, sino que àntes bien es un manantial inagotable de prosperidad pùblica que extiende su benéfico influjo mucho mas allá de los límites de su ubicacion; faltaria á sus deberes si no representáse con aquella justa libertad que la ley le concede cuanto considere útil y conveniente al mejor servicio del Rey nuestro Señor, y á la felicidad de sus amados vasallos.

Los habitantes de Veracruz aunque undidos en el abismo de la miseria, oyen y sienten los lastimeros ayes de las desgraciadas Guanajuato y Valladolid: se conmueven y abaten con los clamores de Zacatécas, Potosí y Querétaro; y se intimidan con el por venir funesto de la Capital, Puebla y otras muchas ciudades opulentas, dó en tiempos mas felices fijáron su asiento la abundancia y la prosperidad. ¡ Amargos, pero copiosos frutos son estos de la desunion y de las pasiones exaltadas con que procuran disolver el Estado los que por tantos títulos estàn obligados á conservarlo!

Su perniciosa y maléfica accion no se ha limitado á determinadas provincias, sino que

cual contagio activo se ha propagado por toda la superficie de este vasto continente, y desde las orillas del mar Pacífico hasta las riberas del seno Mejicano, todos sufren los rigores de la convulsion civil, y los espantosos males de la revolucion mas infernal é inhumana que han conocido los pueblos del universo.

Ni podia dejar de producir efectos generales una causa que ha sido general; en vano se hacen inculpaciones injustas por las miserias presentes, y se atribuyen á principios inciertos y equivocados. La esencia y naturaleza de las rebeliones que tanto las separa hasta de las guerras civiles, es el ser acompañadas desde que nacen hasta muchos años despues que terminan, de toda clase de calamidad pública: y la de Nueva-España que ha excedido en crueldad y desconcierto à cuantas la han precedido, no podía perder su carácter peculiar y distintivo.

Por penetrada que esté Veracruz de estas verdades y por vivo que sea el interes que tome en la suerte de las demas provincias, no puede dispensarse de representar en la que se halla, y proponer á la sàbia penetracion de V. E. los remedios que considera oportunos para salir de la inaccion y abatimiento, debilitar ó extinguir la insurreccion, y dar impulso al comercio, vida á la agricultura, vigor á las artes y nuevo ser á la industria territorial.

Si alguna vez pasase de estos límites en que procurará contenerse, serà para hacer algun paralelo útil, y conciliar los intereses comprovinciales que no debe perder de vista; porque de la consonancia, union y enlace de todos la

de resultar la comun y recíproca conveniencia de los pueblos, la dependencia, òrden y sumision al mejor y mas digno de los Soberanos.

NECESIDAD DEL LIBRE COMERCIO, comprobada por la relacion histórica de los mas notables acontecimientos que han causado la decadencia de la prosperidad pública.

La sangrienta revolucion de Francia abortó el Coloso formidable que hizo temblar la Europa, y las naciones todas que distraidas y pacíficas se consagraban al beneficio comun bajo la égide sagrada de la paz, tuviéron que abandonar su sistema para tomar una activa guerra en defensa de sus derechos, de su libertad é independencia. Y si Nueva-España, merced à la distancia, pudo librarse de los horrores de Marte, perdió sin embargo los favores de Céres y la proteccion de Mercurio y Pomona.

Interrumpido el comercio exterior, débil, lànguido y miserable el provincial: acumulados los frutos preciosos y comunes: imposibilitada la navegacion de altura y aun la de cabotage, y escaseadas las remesas de azogues, era indispensable que la cultura de los campos y la esplotacion de minas tuviésen una diminucion proporcionada á las causas que la producian; esto no obstante contó siempre con grandes recursos con que auxiliaba á la Madre patria, y lisongeada de una parte con la alhagüeña esperanza de la paz general, y entretenida por otra con el nu-

merario en circulacion, se hacía superior á sus necesidades, y á primera vista no se advertían los atrasos que padecía en sus mas importantes ramos; ántes bien se consideraba como la region de la paz y de la prosperidad.

Como no todos los pueblos pueden ser á la vez agricultores, comerciantes é industriosos, tienen que consultar á la naturaleza, topografía, clima y circunstancias de su suelo, y á sus necesidades, costumbres y relaciones para fijar el ramo principal que ha de constituir su riqueza. No es ahora del momento deslindar cual sea el mas conveniente á estos paises; pero es indispensable indicar de paso que, sea el que fuere el estado actual de su comercio, agricultura y minas, todos se han hecho objeto comun de las dedicaciones de sus habitantes y que todos eran sostenidos y animados por una nueva masa de caudal circulante que no se distraia en ningun otro género de industria, y que podía mirarse como un fondo público consignado á la manutencion de numerosas familias. Táles eran los caudales de obras pías, comunidades, capellanías &c.

Consolidacion.

Pero ya fuese efecto de las necesidades de la Península, ó ya un equivocado concepto de los intereses unidos de ámbas Españas, se hizo extensible á la Nueva la real órden de 28 de noviembre de 1805 para consolidar los fondos piadosos, con lo que no solo se arrancó de la circulacion la parte que le correspondía, sino que del remanente se invirtiéron sumas enormes en la compra de fincas rústicas y urbanas, con perjuicio irreparable del comercio y de la agricultura.

Fuè este tan conocido, tan sensible y tan

enérgicamente representado por las corporaciones, autoridades, gremios y particulares, que al fin convencido el alto Gobierno se dignó mandar con fecha 26 de enero de 1809 la suspension de lo dispuesto: y si bien parecía que las providencias ulteriores aliviarían los males que aquella medida habìa causado, ya que no fuése posible curarlos radicalmente, la junta Central en real órden de 10 de enero de 1810 los hizo de peor condicion, decretando el cuantioso préstamo patriótico de veinte millones de pesos, garantidos con especial hipoteca de las rentas de la real Corona que en estos dominios afectase al pago la junta creada al efecto.

Préstamo patriòtico.

La loable emulacion con que todas las clases del Estado se disputaban el honor de hacer donativos crecidos como una oblacion debida á la Madre patria, y como un recurso poderoso para salvarla del riesgo que corria en la inicua agresion del Tirano de la Francia, y la concesion hecha al gobierno Britànico para que pudiese negociar y extraer de este reino diez millones de pesos, aumentàron el *deficit* del numerario en circulacion.

En este estado y al tiempo mismo que la Junta del prèstamo patriótico publicaba sus primeros trabajos, se articulò en Dolores en setiembre de 1810 el grito horrendo y bárbaro de la rebelion, que derramó por todas partes el gérmen nocivo que habia de producir en breve la venenosa planta de la anarquia para cambiar la hermosa perspectiva, que ántes ofrecièra Nueva-España, en lúgubre y tenebrosa mansion del horror.

Insurreccion de N. España.

El minero y el labrador, el comerciante y el artista, el traficante è industrioso, el propietario y el empleado viéron desaparecer de un solo golpe y con una rapidez eléctrica sus honestas ocupaciones para caer en la ociosidad y en el abatimiento.

Conocida desde un principio la clase de guerra que se hacia al Gobierno y á los buenos, fue fácil preveer la extension y gravedad de los males que se preparaban; pero dificil, sino imposible, evitarlos ni contenerlos en las apuradas circunstancias del momento. Era necesario apagar el incendio, mas no era prudencia arrojarse á las llamas, ni muy posible acertar con los medios de conseguirlo sin riesgo de aumentar su voracidad.

Las empeñadas acciones del Monte de las Cruces y Aculco ofreciéron resultados favorables y lisongeros; émpero la ocupacion de Guanajuato, Valladolid y otras capitales proporcionó al enemigo dominar una extension vastisima de territorio: puso en sus manos las primeras fortunas del reino: propagó su influjo revolucionario á las provincias septentrionales, y arrancó de los campos, de los talleres y de las minas inumerables brazos que se ocupáron en destruir lo que ellos mismos habian edificado.

Pisados los frutos que debieran alzarse, abrasadas las campiñas ántes humedecidas con el sudor del activo labrador, y saqueadas las poblaciones que tenían la desgracia de ser presa de la rapacidad, disminuyó considerablemente la riqueza pública, y su manantial comenzó á agotarse por la interrupcion del círculo interior. Mé-

jico, Puebla, Oajaca y Veracruz lo conserváron por algun tiempo; mas al fin fuéron envueltas en las necesidades comunes.

Al paso que el sistema destructor de los rebeldes empobrecìa y arruinaba á los particulares, privaba al Gobierno de los grandes recursos con que hubiera contado en cualquiera otra clase de agresion, y retardaba ò comprometía las disposiciones militares por sábias, activas y premeditadas que fuésen.

La pronta y general creacion de los cuerpos patrióticos fué una providencia económica, política y militar, por cuanto sin erogaciones del erario aumentaba la fuerza armada y mantenía la tranquilidad interior de los pueblos; pero su permanencia, aunque justificada por la necesidad y sostenida por los mismos fundamentos que la motiváron, ha sido gravosa para la mayor parte, como compuesta de la clase menesterosa.

Economías, donativos y prèstamos unidos á las recaudaciones que se hacian de las rentas reales, municipales y eclesiásticas, diéron en los primeros tiempos algun desahogo á la Superioridad, vigor á sus determinaciones, impulso, accion y energía á la guerra; por manera que habria sido concluida, y la rebelion cortada en sus primeros pasos, si solo hubiese habido que vencer la fuerza física; pero por desgracia el enemigo era mayor de lo que aparecia, y no era fácil calcular el influjo y el poder de su fuerza moral.

Los recursos del Gobierno estàn en razon inversa del progreso ó continuacion de esta clase de guerra: y aquellos debiéron disminuirse á

proporcion que esta se hacía mas general y duradera: asi es que escaseándose los auxilios ya por lo precario de unos, y yá por el aniquilamiento de otros, el Gobierno se hallaba comprometido á cada paso, su autoridad expuesta y sus manos ligadas para llevar adelante una lucha que se habia hecho cada vez mas tenáz y empeñada.

Ya desde entónces fué indispensable ocurrir á medidas desagradables y fuertes, que si bien las autoriza la suprema ley del Estado, no por eso dejan de producir efectos contrarios á su ulterior prosperidad y á los intereses individuales de los ciudadanos. Los impuestos, el aumento de contribuciones, los prèstamos, donativos y cualquiera otra exaccion por justa y calificada que se considere, llevan siempre consigo cierta repugnancia y molestia que descontenta al contribuyente. Mas cuando èste se halla arruinado ó con pérdidas continuadas: cuando entiende que sus sacrificios no cubren las necesidades: cuando desespera de mejorar de suerte y cuando á sus atrasos y aflicciones se agregan la carestía, la inaccion ó violencia en las exacciones, entónces el disgusto se convierte en desafecto, la crítica en mordacidad, y haciéndose extensivo el mal se censura, zahiere y desacredita al Gobierno que es el tèrmino mas funesto de las sociedades. Una rápida ojeada sobre la lista de nuestras contribuciones, el vacio que en casi todas las poblaciones ha dejado la emigracion y los crecidos caudales que se han extraido desde el año de 13 hasta fin de 16, manifiestan la exacta aplicacion de esta teoría ge-

neral à las circunstancias particulares de Nueva-España.

Con efecto al considerar que en este periodo se ha exportado en numerario y pasta la enorme cantidad de treinta y dos millones ciento ochenta mil doscientos ochenta y dos pesos, sin contar con las gruesas sumas que clandestinamente se han situado en paises extrangeros y nacionales, y las que se han negociado sobre Cádiz y Lóndres por el giro de letras permitido à la Gran-Bretaña, no falta quien se persuada que la industria territorial y el comercio de introduccion y exportacion, no han sufrido los menoscabos que se declaman, sin reflexionar como debieran que léjos de ser estas riquezas el producido de las labores, de las expeculaciones mercantiles ó del beneficio de los metales, son despojos y restos miserables de la antigua opulencia, el càmbio de malbaratadas fincas rústicas y urbanas, el valor intrínseco de las existencias comerciables, la sávia de la agricultura, el agente de los reales y aquel humor precioso que vivificaba y robustecia este cuerpo político ya débil, consumido y exánime.

Tiempo vendrá en que á la sombra apacible de la paz y guiados por datos que no es ahora fácil hallar, se formen cálculos exactos ó aproximados del *máximum* de pérdida que han tenido los bienes muebles é inmuebles de Nueva-España en la violenta convulsion que padece. Diminucion de las Riquezas de N. E.

La posteridad escandalizada cubrirá con una mano la suma y con la otra presentarà el cuadro horroroso de nuestras desgracias para que sirva de ejemplo y freno á los pueblos que

osen atentar á su legítimo Gobierno, y pretendan romper las ligaduras que los unen á su augusto Soberano. Mas entre tanto y consultando los documentos mas verídicos y autorizados, (1) puede asegurarse que asciende á ciento treinta y un millones de pesos el quebranto que ha sufrido la riqueza pública en cada uno de los siete años de rebelion.

Ella cual volcan activo conmovió la tierra en su erupcion, y esterilizó con sus labas nuestras fértiles campiñas: sus cenizas obscureciéron la hermosa aurora de este orizonte, y desde Béjar hasta san Juan de Ulúa, desde Acapulco hasta Soto la Marina, todos han sufrido los horrores de la combustion civil. Veamos pues ahora los tristes resultados que han sobrevenido à Veracruz en razon de su situacion, comercio, recursos y relaciones.

Situacion política de Veracruz.

Colocada sobre las ardientes arenas de la costa del Norte, circunvalada de medanos, rodeada de espesos y fragosos montes donde aun no ha llegado la mano del hombre, despoblada en una area espaciosísima, distante de rios y manantiales que la fecundicen, nublada constantemente de enjambres de insectos, llena de pantanos variables y permanentes, y puesta en latitud de diez y nueve grados; ofrece una acogida molesta, desagradable, enfermiza y mortal al vecino que obligado de la necesidad, ò conducido por el interes, fija en ella su residencia.

Los rayos ardientes del Sol, las llúvias co-

(1) Memoria de instituto formada y leida por D. Josè María Quirós, secretario de este real tribunal del Consulado, en junta de Gobierno de 24 de enero de 1817.

piosas, las grandes lagunas, los fuertes vientos del Norte, las turbonadas y los temporales, con especialidad los equinociales perjudican la vegetacion: por manera que por donde quiera que se estienda la vista no se halla sino esterilidad, carestía y pobreza. Leyes bien sostenidas, constancia y poblacion, son los únicos agentes que podrian càmbiar tan triste perspectiva y hacer que el arte forzase á la naturaleza.

Las villas de Orizaba, Córdova y Jalapa, y los partidos de Tustla y Acayucan son las poblaciones privilegiadas de esta Intendencia, y donde en tiempos tranquilos prosperaba la agricultura de ciertos y determinados frutos que no pueden entrar en alternativa con los productos de otras provincias labradoras é industriosas.

Acaso parecerà exagerado ó poco verdadero este sombrío bosquejo, con tanta mas aparente razon, cuanto que el rango y crédito de Veracruz, la opinion de sus riquezas, el valioso importe de veinte millones de pesos à que ascienden sus edificios públicos y particulares, una poblacion de mas de 20.∂ almas contenidas en el estrecho círculo de sus murallas y pequeño arrabal, los establecimientos costosos de munificencia que la honran, y cuatro millones de pesos invertidos en el Puente y camino real construidos con tanta solidéz y elegancia que compiten con los de la antigua Ròma, parece que desmienten en cierto modo la triste descripcion que acaba de hacerse.

Este argumento no dice de manera alguna contradiccion de principios, y solo prueba, que Veracruz nunca fuè lo que pudo ser, y que

no es ya lo que ántes era. Con efecto aquella misma posicion tan desventajosa para la agricultura é industria, la hace la mas á proposito para el comercio exterior. Unico puerto capàz y seguro en las dilatadas costas de barlovento y sotavento, puerta principal de este vasto continente, caja general de las riquezas de ámbos mundos, y sentada en el fondo del seno Mejicano, parece estàr destinada á dirigir las operaciones mercantiles de Amèrica y Europa.

Así es que en los primeros tiempos de la adquisicion de esta preciosa joya que hoy esmalta la corona augusta de Fernando é Isabel; cuando el sistema mal entendido de flotas tenía coartado, reducido y estancado el giro de ella á la Metrópoli, Veracruz presentaba el aspecto deforme de una pobre factoría ó la idéa miserable de algun pequeño pueblo pescador. Mas cuando el virtuoso Cárlos III, que santa gloria goza, rompió las cadenas con que el monopolio lo tenía esclavizado, y decretó el para siempre memorable reglamento del libre comercio, entónces despojándose de los andrajos que la afeaban, comenzò á ostentarse hermosa, adornada con las galas de la prosperidad, de la abundancia y libertad. Verdad es que la guadaña fatal que cortó el hilo de vida tan apreciada, nos privò gozar de las sábias ampliaciones con que habría perfeccionado la obra mas grande de su reinado, y mas reconocida de sus fieles y amantes vasallos. Pero es innegable que aun en el ensayo dió nuevo ser à las artes, hizo florecer los campos, y derramó por todos los ángulos de su Imperio la abundancia y la felicidad.

Por él gozò Veracruz los beneficios que la pusièron al nivèl de las primeras plazas comerciantes de Europa, y por él caminaba á su engrandecimiento y perfeccion. Empero el trastorno político del antiguo Mundo, la no interrumpida sucesion de las guerras que han afligido por veinte años la especie humana, y últimamente la atróz revolucion de Nueva-España le ha hecho conocer con sumo dolor que la verdadera prosperidad es la que nace de la agricultura: que las riquezas que no dependen de los frutos de la tierra son inconstantes y precarios, y que los pueblos que carecen ó no cuidan de los productos de su suelo caen muy en breve en la infelicidad y pobreza.

Invasion de la Península por el Tirano de la Europa.

La ponzoñosa huella del tirano de la Francia arrazaba en aquella época los campos de la Península: sus ominosas legiones derramadas por las provincias eran precedidas de la desolacion y la miseria: la agricultura yacía sepultada bajo el peso enorme de las armas, y la industria y el comercio huyéron despavoridos y aterrados. Hijos de la paz no pueden prosperar en la guerra, ni el trono de Amaltéa se fija en el turbulento imperio de Belona.

La guerra era entónces el grito general de la Nacion: la guerra su único ejercicio, y la salvacion del Estado y la libertad del Soberano el objeto y fin de su amor, de sus deseos y sacrificios. En tan extraordinaria situacion las Amèricas se hallaban en la mas lastimosa horfandad; y uno que otro pequeño buque mas interesante por la correspondencia que por el valor de sus cargamentos, constituian el co-

mercio de la Metrópoli con este continente.

Todo presagiaba un por venir funesto; y ora se atendiese à la bárbara invasion de la Madre patria, ora se reflexionase sobre la atróz rebelion de estos dominios, solo se veian calamidades, cuyo tèrmino no era dado preveer. Para precaverlas en cuanto fuése dable dentro de la comprension de esta Intendencia, y para sacarla del conflicto en que estaba por la falta de recursos, representáron á la Superioridad las autoridades y corporaciones en el año de 1812 la urgente necesidad de ocurrir á medidas extraordinarias que satisfaciésen sus necesidades, sobremanera aumentadas, con la permanencia de una escuadra, si no numerosa, mayor al mènos de cuantas han fondeado en este puerto, y muy superior á los fondos con que contaba para su subsistencia.

Aunque la creacion de la junta de arbitrios fuè el resultado de los clamores de este vecindario, y aunque en sus trabajos, economìas y presupuestos satisfizo las esperanzas que de ella habia concebido el público, no por eso dejáron de acrecentarse los males á proporcion que se hacía mayor la causa que los determinaba.

Donativos, préstamos forzosos y voluntarios, aumento en las contribuciones y derechos sobre todo género comerciable, nuevas imposiciones en los frutos de la tierra y de la industria, en las fincas urbanas, y hasta en los artículos exceptuados, fuèron las medidas generales, y tambien las particulares que se adoptáron en Veracruz para auxiliar en sus apuros al real erario y cubrir las costosas è inmensas atenciones del Gobierno.

Cual un rio caudaloso detenido violentamente en la rapidéz de su curso, ó estrechado sobre manera su cauce, salta la presa que se le opone, y abre nuevo paso à sus aguas; así el comercio encerrado y oprimido dentro de las murallas, rompiò los diques que lo sujetaban, y se franqueò un canal de comunicacion con los puertos de Túspan y Tampico. Comercio de Túspan y Tampico.

Por este medio se facilitó la salida de una gran parte de la existencia que la interceptacion de los caminos, lo costoso de los fletes, y lo lento y tardío de los convoyes tenían detenidas: se proporcionò hacer remesas de importancia á Zacatecas, S. Luis, Querétaro, Mèjico y otros puntos, y se consiguió que refluyesen á este puerto las platas, pastas, barras y moneda provisional de los reales de Potosí, Monclova y Durango.

Los adeudos de este nuevo tráfico, y el cuantioso acopio de cobre y azogue que habia almacenado sacó á la Intendencia de los graves apuros en que se hallaba, y le dió el desahogo que tuvo en los años de 1813 y 1814, en lo que no dejáron de influir en los últimos tiempos las relaciones comerciales que se entabláron con Oajaca por Hacotálpam y Huaspala despues de su reconquista.

Un comercio costanero hijo de la necesidad y no del cálculo, que tenía en su contra la bravura de los mares, la impetuosidad de los vientos, los peligros de barras poco conocidas ò frecuentadas, y que por decirlo de una vez, tenía que lidiar brazo à brazo contra el rigor y poder de las estaciones, era preciso que fuése

precario y que tarde ó temprano fuése víctima de los riesgos que atrevidamente quiso superar y aun vencer.

Si se exceptúa uno que otro comerciante mas feliz que previsivo, y si se forma un estado de pèrdidas y utilidades, se verá la multitud de vecinos que han sido arruinados, y que pasa de tres millones de pesos el quebranto que ha sufrido el cuerpo general de este comercio.

Los ricos registros que se hacían en los buques costaneros, su ninguna fuerza y las dificultades que se pulsaban para asegurar estos intereses, y franquear la navegacion con escoltas y cruceros, atrajo sobre ámbas playas multitud de piratas que fiados en su ligereza ó armamento los saqueaban á la vista de nuestros puertos con tanto descaro como impunidad.

A proporcion que este giro se disminuía y acababa, renacía en Veracruz la miseria pasada. Cuando el tesoro Real se resentía de la falta de ingresos se aumentában sus atenciones, y cuando apènas contaba con lo muy preciso para sus diarias necesidades, crecían ellas con la frecuente llegada de tropas de Ultramar, para cuyo apresto, socorro y despacho eran necesarias sumas de la mayor consideracion.

Las mismas causas que aniquiláron la navegacion de Tampico, fomentáron las extracciones clandestinas de platas á bordo de los buques ingleses, que con ese objeto y bajo pretestos especiosos, se presentàban mensal y aun semanalmente sobre su barra. Verdad es que el excesivo aumento de derechos que se impuso à la plata, y la habilitacion ó franquicia concedida á

Campeche para conducir en derechura sus cargamentos á aquel punto, han contribuido sobremanera à los abusos que se advierten con perjuicio del comercio y de los intereses del Fisco.

Ochocientos mil pesos fruto de aquella pasagera reaccion mercantíl y de la nimia economía del gefe de escuadra D. Josè Quevedo, desapareciéron en el interinato que le subsiguió; los gastos de cuatro meses consumiéron los ahorros de dos años, y un empeño de cincuenta mil pesos recargó los antiguos compromisos.

Segregacion de partidos y caudales de la provincia.

Los partidos productivos de esta demarcacion se han constituido en jurisdicciones aisladas y particulares; sus consumos exceden á los rendimientos, y desde el señor Urrutia hasta el actual Gefe, todos ignoran los ingresos y las inversiones. Veracruz dejó de ser capital y se ha convertido en sufragànea; léjos de ser ayudada por los pueblos de su comprehension está precisada á darles los auxilios que no tiene, y falta de todo recurso ha de sacarlos del corto círculo de un vecindario arruinado y abatido.

La riqueza comercial ha desaparecido, y la de propiedad desmerece en dos terceras partes de su valor estimativo y en mas de la mitad del verdadero é intrínseco: la poblacion que pasaba de veinte mil almas, si alcanza, no excede de seis, y la pobreza compañera inseparable de la inaccion, habita en los almacenes, en los talleres, en las casas y en los templos.

Gastos y rendimientos de la Plaza.

Ciento ochenta mil pesos que absorven mensalmente las obligaciones comunes y ordinarias de la Intendencia, no pueden cubrirse con cincuenta mil que hacen la mayor suma de los

rendimientos, ni los vecinos y comerciantes pueden llenar un *deficit* tan considerable aun cuando se contase con el sacrificio de sus fortunas.

Los gastos extraordinarios de expediciones militares, la manutencion de las tropas de operaciones mas ó mènos numerosas segun las circunstancias lo exigen, la entrada, permanencia y salida de los buques de guerra, los libramientos dados contra estas cajas principales, los pagos que se hacen en su tránsito à diferentes clases de militares y empleados, y la separacion de algunos de los ramos que disfrutaba esta Hacienda hacen notoriamente lamentable su presente situacion.

Falta de recursos.

Este es el estado en que se ha visto desde fines del año 15, éste el obstàculo invencible contra el que inutilmente han pretendido combatir los intendentes y la remóra mas fuerte y peligrosa que halla el Gobierno para concertar sus operaciones, y hacer ejecutar con exactitud y rapidéz las disposiciones superiores. De ellas depende la pacificacion del Reino y por lo mismo de nada servirá dictarlas con sabiduría, perspicacia y solidéz, si no se remueven las dificultades que se opongan á su cumplimiento.

La falta de medios para sostener la guerra es entre todas la mas fuerte y difícil de arrostrar: y si el dinero en el actual sistema de las naciones es el nervio y agente de sus operaciones, èl es tambien el que promueve, mantiene y termina las hostilidades.

Contribuciones.

Para asegurar la tranquilidad pública, conservar el órden y sostener el Gobierno interior, se instituyéron los impuestos desde el principio

de las asociaciones: mas su justicia, utilidad y conveniencia suben en razon del riesgo que las amenaza; por manera que en las agresiones y turbulencias son mayores los sacrificios porque lo son las necesidades, sin embargo de que nunca han de exceder á los recursos del pueblo. De aqui es, que aunque la crítica situacion de Nueva-España ha justificado los que la abruman, no bastan sin embargo á cubrir sus atenciones.

Contribucion Rl. indirecta.

Por un resultado preciso de nuestro intrincado sistema de rentas; y por la naturaleza de la contribucion real indirecta que es la mas generalizada en la Nacion; y la ùnica en estos dominios, despues de alzada la capitacion de los indígenas, se ha perjudicado notablemente la agricultura, la poblacion y el comercio interior ó provincial.

Ella comprehende los productos de la tierra y de la industria, los de lujo y necesidad, los nacionales y extrangeros: pesa sobre los consumos y circulacion interior, y abraza las importaciones y exportaciones cualquiera que sea su procedencia ò destino. Los inconvenientes de una tal administracion están conocidos con mucha anterioridad, los progresos de la ciencia económica han corrido el velo de la preocupacion, y los resplandores de la sana Filosofía han penetrado hasta el sólio augusto de Fernando consagrado con sus sabios y dignos Ministros à la reforma que los intereses del trono, el bien estár de sus pueblos y la ilustracion del siglo están reclamando.

La Metropóli recoge ya los sazonados frutos

de los trabajos y desvelos paternales de nuestro benéfico Soberano, y en su real decreto de 23 de junio último ha ofrecido hacer partícipes á sus fieles y amados vasallos de esta otra parte del mundo; mas como en el entretanto que llega tan deseado momento, y mientras que el estado convulsivo de Nueva-España permite que pueda plantearse el nuevo sistema se ha de subvenir à las crecidas erogaciones que causa la guerra, es absolutamente necesario soportar un mal que libra de otro mayor, y arbitrar los medios de auxiliar al gobierno en sus necesidades.

Los pueblos de la antigüedad ocurrian á ellas con los ahorros de la paz. Los Egipcios, Sirios, y Medos; los Espartanos, Atenienses y Romanos acumulaban grandes tesoros, y las naciones de Europa imitàron su ejemplo hasta principios del siglo diez y seis, en que el aliciente de las ventajas de la circulacion introdujo el sistema de deudas nacionales.

Las contribuciones extraordinarias, préstamos, y la creacion de papel moneda son los recursos comunes y generales de los pueblos modernos para atender á los inmensos gastos de la guerra. La en que está comprometida Nueva-España es, por su naturaleza destructora, extraordinaria y disìmbola; extraordinarios y distintos deben ser los medios de sostenerla.

Cuando las declamaciones de los políticos y economistas, regnícolas y extrangeros no bastasen á persuadir lo defectuoso del sistema de contribuciones establecido en casi todas las naciones: cuando la historia no nos presentase con

tanta viveza las trabas que ha opuesto á la agricultura y comercio, y los ataques que ha sufrido la riqueza fabril é industrial, los acontecimientos nacionales, el orígen, continuacion, aumento y permanencia de los impuestos, y sobre todo la solemne declaracion que el Rey nuestro señor D. Fernando séptimo se ha servido hacer en su real decreto de 30 de mayo del presente año, manifestándo que desde el glorioso reinado de su augusto predecesor D. Felipe quinto hasta su advenimiento al trono *no siempre equilibráron las rentas del Estado los gastos con los recursos*, convenceria hasta la evidencia su inutilidad y error.

Si esta expresion soberana fuese susceptible de apoyo, la validarían del modo mas firme los clamores de Nueva-España, las lágrimas de estos sus pueblos y las aflicciones de sus representantes en estas regiones, con especialidad los que han tenido la desgraciada suerte de regirlas en la anarquia y desolacion ¡ Cargas onerosas en paz, insuficientes en guerra, è improductivas al Soberano no pueden salvar de la borrasca la nave del Estado!

Suponer á todas igualmente gravosas ó perjudiciales sería un error político, tanto mas grosero cuanto que no es de este lugar tratar de la bondad relativa de las contribuciones, sino repetir con el Supremo Consejo de Estado (1) *que el sistema actual es sumamente imperfecto, falto de equidad, é incapaz de extension y medida,*

(1) Real decreto para el establecimiento del sistema general de Hacienda dado en Madrid à primero de junio de 1817.

como se ha reconocido en todas ocasiones, especialmente en las de guerra y apuros, en que siendo necesarios muchos mayores fondos que los del tesoro real siempre insuficientes, se recurrió à arbitrios muy perjudiciales y se profanáron las propiedades mas sagradas hasta llegar al descrèdito que es precisamente el punto de la cuestion y el caso en que se halla Nueva-España.

En efecto, una desgraciada experiencia ha confirmado esta sensible verdad, no solo se han recargado todos los antiguos impuestos y se han aumentado los derechos reales y municipales, sino que se han establecido nuevos y gravosos; se han apurado los donativos y préstamos, y hemos tambien venido á caer en una capitacion temporal y en una especie de catastro inequivalente.

Seànos permitido en fuerza de la notoriedad omitir la enumeracion de los frutos territoriales é industriales que han sido gravados ó recargados en este nuevo órden de cosas, y contentèmonos con expresar algunos de los mas notables impuestos que sirvan de prueba á la proposicion.

Alcabala ordinaria extraordinaria y eventual.

El de la alcabala es por su naturaleza y aumento el primero que llama la atencion. La alcabala ordinaria propiamente tal es contraria á la prosperidad pública, por cuanto los rendimientos exceden á los capitales; mas la extraordinaria y eventual que refunde en sí el pago del empréstito de veinte millones de pesos á que está afecta por hipoteca especial, la contribucion extraordinaria de guerra y el derecho de convoy que la hacen subir á la excesiva cantidad de

diez y seis por ciento es ruinosa á los particulares y secundariamente á los intereses de la real corona que no pueden fomentarse, sino con la prosperidad y abundancia de los pueblos.

Los excesivos derechos de la plata influyen por el contrario directamente contra el real haber por el fraude á que dan lugar, y en último resultado lo padece el público que ha de cubrir el vacío que ellos dejáron. Con representacion que el Consulado de la Habana dirigió al señor Superintendente en fecha 19 de abril ùltimo para que la recomendase á S M. acompañó manifestaciones aritméticas del importe de los que erogan los caudales remitidos desde Veracruz á la Peninsula por la via legal, y del resultado comparativo de los que causan los dirigidos clandestinamente; de las que se advierte que el costo de los primeros es de trece y medio por ciento, la utilidad de los segundos de cuatro y un tercio por ciento, y la diferencia en contra de los registros de diez y siete y siete octavos por ciento. Derechos de la plata.

Ni se diga que el celo, la vigilancia, la ley y el castigo contendràn tan escandalosas infracciones porque el espíritu de ganancia es tan invisible como general, y el hombre codicioso bastante suspicáz para burlar el mas severo resguardo. Prevenir los delitos es mas digno que castigarlos, asi como es mas prudente precaver que curar las enfermedades.

Increible se hace que al través de las luces del siglo se desconozca el principio inconcuso de que las contribuciones sobre los consumos recaen siempre en el consumidor; un tan Impuestos sobre consumos de primera necesidad.

equivocado concepto ha hecho que en la escasez y carestía que ha padecido y aun sufre Veracruz se hayan impuesto crecidos derechos á los artículos de primera necesidad que ha tenido que buscar en el extrangero, y si bien hay algunos que no son rigorosamente tales y pueden soportar el aumento, hay ciertamente otros que se alejan cuando mas se necesitan; tal es por ejemplo, la harina que con dificultad puede ser suplida con otro grano ni substituida en el estado presente con la regional.

Relaciones de las fortunas particulares.

Los repartimientos ó préstamos forzosos á que mas de una vez han dado lugar la urgencia y el conflicto, son unas capitaciones ofensivas por el descrédito que induce en el comercio la regulacion del capital conocido ò estimado; son poco conformes á la justicia distributiva por la desigualdad que envuelven de hecho, y son poco ó nada productivos á la real Hacienda por cuanto sus rendimientos no sufragan los apuros diarios si se practican por una sola vez, y repetidas, disminuyen, ahuyentan y arruinan las clases productoras que son las que constantemente aumentan los ingresos con el movimiento mas ó ménos rápido, de sus caudales en circulacion.

Diez por ciento sobre casas.

Uno de los ramos mas pingües y constitutivos del catastro en el principado de Cataluña, era el diez por ciento sobre casas, prévia tasacion de sus productos y alquileres. Cualquiera que sea la ventaja ó perjuicio de esta contribucion, ella es un equivalente de las rentas provinciales, interin que en Veracruz y Nueva-España se ha establecido, y exige subsistiendo las antiguas y nuevas imposiciones.

Por mas que se pretenda y obligue al inquilino al pago del cinco por ciento de su pertenencia, el propietario es directa è indirectamente el único contribuidor; en el primer caso, porque él es el demandado en la totalidad, y en el segundo porque las deudas que contraen los arrendatarios y la resistencia que hacen al pago, son de la responsabilidad de los dueños de las fincas, y porque aquellos y no éstos son los que en el dia fijan el precio de las posesiones, como sucede con los efectos comerciables cuando abundan ó cuando el número de vendedores excede al de compradores.

Si se exceptúan ciento y cincuenta á doscientas casas de capacidad y extension ocupadas por comerciantes que pueden satisfacer con puntualidad los arriendos, todo el resto de la ciudad viene á ser habitada por militares, empleados, menestrales y bajo pueblo, que ó no tienen lo necesario para su subsistencia y la de sus familias, ò yacen en la miseria y mendicidad, y contra quienes no hay tribunal alguno que pueda proceder porque jamàs ha sido compelida la indigencia.

Precisamente ha recaido este enorme peso sobre las abatidas fuerzas de los propietarios, en circunstancias en que es la clase que mas sufre y la que tiene mènos recursos para subvenir á sus urgencias y necesidades; en unos momentos en que los valores intrínseco, estimativo y productivo han disminuido en dos terceras partes; en un tiempo en que la emigracion ha reducido el vecindario á seis ó siete mil almas en lugar de las veinte mil conque contaba,

y en un estado en fin en que la mayor parte de las casas se hallan inhabitadas causando gastos de reparos, conservacion, alumbrado, censos &c., que no pueden satisfacerse sino à costa de empeños, gravámenes y sacrificios.

Son á la verdad insoportables los que ocasiona la desigualdad de este impuesto: un propietario que ha invertido cincuenta mil pesos en fincas urbanas, contribuye al Estado por este solo ramo tres tantos mas, que otro que tiene en movimiento duplo capital: el que es á la vez comerciante y propietario resarce ó puede resarcir lo que pierde en el caudal inmueble, mientras que los que no tienen mas bienes que èstos, pasan por ricos y sufren las angustias de pobres.

Capitales à censos.

En los trece millones de pesos à que asciende el importe de las fincas de Veracruz, están imbíbitos tres millones que pertenecen á partículares, comunidades, cofradías, hospitales, capellanias y fundaciones piadosas, cuyos créditos se exigen íntegros y se reclaman y cobran con urgencia y rigor.

Pasivos é indiferentes los censualistas particulares ven á sangre fria pagar á los censatarios los impuestos del capital que ellos ocultan y defienden: insensibles y crueles observan el deterioro de las hipotecas que en breve han de apropiarse amparados del derecho de escriturarios: avaros y egoistas viven à expensas de los caudales que ellos mismos hacen morir: desnaturalizados y suspicaces se evaden de contribuir cuando mas lo necesita el Estado, dolosos en fin é inhumanos estipulan en sus contratos la dura y tirana condicion de percibir los réditos

sin descuento de las contribuciones impuestas ô que en adelante se impusiéren.

De este modo el propietario de una posesion estimada en cuarenta mil pesos que reconoce la mitad del capital contribuye con el duplo de su líquido haber; mas como por las circunstancias presentes han perdido las fincas las dos tercias partes de su íntegro valor, resulta que lèjos de percibir rendimientos del capital fincado tiene que desembolsar el diez por ciento del rédito que paga al censuario.

Las comunidades, cofradías, hospitales &c. aunque censualistas guardan distinta consideracion que los particulares, y la antigüedad de sus imposiciones los libran de toda sospecha; esto no obstante, y aunque la naturaleza de sus imposiciones, lo sagrado y respetable de los objetos de la inversion de sus productos, puedan justificar la exencion que disfrutan en la actualidad, no hay razon alguna de política ni conveniencia pública que obligue á los censatarios al pago de los impuestos que corresponden á los hipotecarios.

Alojamientos.

La penosa carga de alojamientos desconocida en estos paises de tranquilidad y de paz, apareció en ellos con la guerra civil; las vejaciones, la desigualdad y agravios que infiere al honrado y pacífico habitante son harto conocidos; pero no pueden explicarse los que en el desòrden de esta lucha han padecido los pueblos de Nueva-España. Veracruz como punto de entrada y salida de correos y convoyes, como cabezera y asiento de la comandancia general del ejèrcito de operaciones de la Provincia, y como

puerto de arribada de las númerosas tropas de ultramar, ha sido la mas gravada y ha sufrido con resignacion heróica los sumos disgustos que le ha causado tan molesta pension, de la que solo ha podido aliviarse en estos dos últimos años á costa de mas de veinte mil pesos invertidos en la compra de útiles, equipo y mantenimiento de las casas dispuestas al efecto.

Deuda pública de N. España.

De la extension y aumento de nuestras cargas y contribuciones, de la decadencia de la agricultura, del entorpecimiento de las minas, de la paralísis del comercio, del atraso de la industria, de la falta de numerario en círculo, de la disminucion del pueblo productor y aumento del consumidor, de la enorme desproporcion de la fuerza armada, de los mezquinos rendimientos de las aduanas principales, de la excesiva cantidad de cuarenta millones de pesos á que asciende la deuda pública, de la dificultad de formar al presente un presupuesto de gastos y proyecto de reforma, de la ignorancia del *deficit* y de la inexactitud de la estadística, se infiere la imposibilidad de ocurrir á nuevos arbitrios para continuar la guerra, y que ella misma es el obstáculo mas invencible que se presenta para tomar los datos necesarios que han de fijar la base que nivele los gastos con los rendimientos.

Deuda pública de Veracruz.

Por identidad de razones, y por las circunstancias peculiares de Veracruz que quedan descriptas en la historia de sus acontecimientos es visto que no puede cubrir el millon de pesos de sus anteriores empeños, ni llenar el *deficit* de mas de cien mil en que queda comprometida

la Tesorería por los adeudos de cada mes: este hecho tan positivo, como poco conocido, es indispensable inculcarlo una y muchas veces para que el Gobierno y el pueblo se convenzan de sus mutuas necesidades, y de la certeza del axioma de economía política que, dice el Tesoro real, es siempre el barómetro de la riqueza ó pobreza nacional.

Las facultades de cada ciudadano determinan la parte que debe tener en las contribuciones públicas, asi como la suma de ellas se regula por las necesidades del Estado; y siendo éstas como son superiores á las facultades y recursos de los contribuyentes, es necesario ocurrir à medidas extraordinarias y productivas capaces de equilibrar la balanza vencida.

Prèstamos, su insuficiencia é inconvenientes.

Este es precisamente el caso en que todos los gobiernos apelan al recurso de préstamos nacionales ó extrangeros, y esta parece que es la ocasion de que Nueva-España siga el ejemplo si le fuere útil y provechoso. El crèdito pùblico es la base de estas operaciones, á su amparo se facilitan y extienden, y sin él se dificultan é imposibilitan por mas que se apuren los recursos de la política. Desgraciadamente el de Nueva-España por ser parte integrante y constitutiva del nacional, por lo exausto de fondos, y por el estado de conmocion de sus provincias, está en una decadencia que no ofrece esperanza alguna lisongera.

Además, sus empeños debe contraerlos con los súbditos para no rozarse de manera alguna con los derechos imprescriptibles de la Soberanía, y para ello debe contar con las rentas

que han de garantir el pago, y con la riqueza pública é individual. Poca instruccion se necesita para conocer que despues de siete años de una guerra tan desigual, en que el enemigo destruye y el Gobierno repara, este fomenta y aquel consume, en que el ùnico plan y objeto de los rebeldes es perseguir al rico y reducirlo á la miseria, y en que ni las contribuciones, ni los impuestos, ni los donativos y préstamos bastan á satisfacer sus gastos, no es fácil ni posible señalar el real derecho que ha de quedar afecto á la extincion de la deuda, aun cuando esta se reserve, como debe ser, al término y vencimiento de las calamidades, porque entónces léjos de pensarse en nuevos gravámenes, será indispensable meditar séria y detenidamente en el alivio de los pueblos.

Sensibles éstos á las desgracias, inflamados del fuego Santo del patriotismo, exaltados de lealtad, y decididos y arrojados por la defensa del Trono y del Altar, abriéron sus corazones y manos con una generosa liberalidad solo propia de españoles y comparable à la de Roma y Siracusa.

Los registros públicos, los asientos de las Tesorerías, los archivos y los periódicos oficiales, serán monumentos eternos que transmitirán á las futuras edades la lista sagrada de los heròicos españoles americanos que supièron sacrificar sus fortunas en las aras de su fidelidad.

Superiores á sí mismos hiciéron mas que pudièron hasta reducirse á la nulidad: los Ayuntamientos, los Consulados, los Cabildos y Comunidades, esas corporaciones ricas y respetables

vaciáron sus arcas en el reàl tesoro, y exánimes é impotentes lloran los males que no pueden remediar. En esta situacion de pobreza comun ¿à quien se dirigirá la Superioridad con pedidos y exacciones?

Sin embargo el azote sigue, las necesidades se aumentan, y cuanto mas se dificulten los recursos, tanto mas se retarda el suspirado momento de la paz, de la union y fraternidad: apùrense pues los arbitrios que imperiosamente exijen las circunstancias y obsérvese si la creacion del papel moneda podrá sacar de apuros y facilitar al Gobierno las sumas que necesita, y sin las que no puede obrar con la energía y actividad que lo distinguen y carácterizan. Papel moneda idem.

Para que este medio pueda proporcionar las ventajas que las naciones se proponen al instituirlo se necesita restablecer la confianza pública, procurar que la cantidad creada no exceda á la del numerario que vá á suplir, y que los valores de los billetes tengan una tan cómoda y exacta division que puedan proporcionarse á las atenciones del pudiente y á las urgencias del menesteroso. Si la combinacion de estas importantes y precisas cualidades, son fáciles y posibles en la presente situacion de Nueva-España, y si lo àrduo complicado y tardio de operaciones tan delicadas que deben ser el resultado de profundas meditaciones y la obra del tiempo, son compatibles con la exigencia y conflicto de la guerra; lo dejamos al discernimiento de los políticos interin que nosotros intimamente persuadidos de su ineficacia renunciamos á un proyecto estèril é inasequible.

Del comercio.

Es pues incuestionable que la penuria de numerario que aflige y compromete à la Superioridad y á las autoridades subalternas, no depende de la falta de número de los impuestos, sino de la escasez de sus rendimientos limitados, mas que por las inversiones, por la decadencia y obstruccion de los ramos productivos y por la paralisis en que yacen el comercio, la agricultura y minas susceptibles todavia de feliz y rápida reaccion, si un agente poderoso estimula sus adormecidas facultades, y si una potencia fuerte y enérgica venciendo la pesada resistencia que la entorpece, da movimiento á la fina, pero complicada màquina de la prosperidad pública

El comercio activo exterior, esta deidad tutelar de las naciones: este manantial perenne de sus riquezas, poder y explendor; el compañero y amigo de la paz; el alma y la fuerza de los pueblos, y el lazo suave y firme que los liga y une por los vínculos de conveniencia propia y general, y por la reciprocidad de sus relaciones, es aquel espíritu vivificador y aquel soplo casi divino que ha de reanimar nuestra moribunda agricultura, el que ha de restablecer la decadencia, industria regional y el nervioso y robusto brazo que arranque de nuevo los preciosos metales que en sus entrañas encubre la tierra.

Estado actual del comercio español y la ampliacion que necesita.

La Peninsula que despues de los atrasos que le causó la revolucion de Francia contrajo con ella una alianza destructora, que se vió envuelta en una guerra marítima de doce años en la que consumió sus caudales y arruinò su marina, que sufriò últimamente la agresion mas

bàrbara, cruel y devastadora que se ha conocido en ninguna època, que ha quedado sin los recursos de su agricultura é industria, con multitud de pueblos incendiados, con sus campos arrasados, su poblacion disminuida: la Península en fin que se ha visto cargada de obligaciones y falta de auxilios propios y de Ultramar, con el sistema de rentas desquiciado, y que ahora empieza á reparar sus pérdidas y curar las graves heridas que le han dado los enemigos de su grandeza y prosperidad, no puede tener un comercio activo, enérgico y poderoso cual necesita en su situacion actual.

Cuando las necesidades de la Amèrica y su poblacion eran menores: cuando la antigua España contaba con sesenta mil telares que surtían de tejidos de todas clases á una gran parte de la Europa: cuando extendía su comercio á las Indias Orientales: cuando sus escuadras cubrian y dominaban los mares: cuando sus armas vencedoras en Africa, Holanda é Italia amenazaban á la vez á la Suiza, Francia é Inglaterra, y cuando con su poder colosal hacia temblar la Europa, entónces pudo sostener la exclusiva con sus Américas; mas cuando época tan brillante se ha deslizado insensiblemente: cuando ha desaparecido la gloriosa restauracion del feliz reinado del augusto Carlos III de eterna y dichosa memoria, y cuando las circunstancias de estos ùltimos tiempos han compendiado las desgracias y males que pueden afligir á un pueblo en el transcurso de muchos siglos, es preciso conocer la necesidad de variar de sistema.

Si la Metrópoli se hallase en disposicion de proveer pronta y abundantemente à sus Américas de todos los productos y artefactos que la comodidad, el lujo y las costumbres han hecho ya necesarios; si ella pudiese con sus riquezas fabril é industrial y con su activo y seguro comercio fomentar las labores y aumentar los acópios de los frutos tropicales, y si ella pudiese subvenir á todos los consumos de tan vastos y distantes paises, podría decirse que la mutua conveniencia y la riqueza nacional justificaban la inhibitiva; pero cuando una lastimosa experiencia ha hecho conocer que en dias mas prósperos no pudo cubrirlos sin ocurrir à mercados extrangeros ¿como habràn de esperarse ahora esfuerzos superiores á su presente situacion? (1)

El verdadero interes nacional, la riqueza y engrandecimiento del Imperio Español no han de fundarse sobre las deleznables bases de la escasez y pobreza de sus posesiones ultramarinas, sino sobre las firmes y sólidas de abun-

(1) Desde el año de 1492 en que se descubrió la Amèrica hasta el de 1740, esto es, en el espacio de 248 años, han entrado en España de las Indias occidentales mas de nueve mil millones de pesos. Esta inmensa suma se ha esparcido en el resto de la Europa, y en la mayor parte de la Asia, segun ha ido llegando à España; porque este reino casi siempre ha estado en la necesidad de pagar á las demás naciones, particularmente desde el reinado de Felipe II las mercaderias que ha cambiado con el oro y la plata de las Indias occidentales. *Descripcion general de los intereses de comercio, traduccion de Marcoleta tom 1.° pag. 244 edicion de 1772. Madrid.*

Sería empresa inaccesible, intentar nosotros surtir de géneros de España à todas las Indias desde luego y aun en siglos. Y así resulta que es necesario valernos de fàbricas extrangeras para lo que no alcancen las propias. *Campomanes Educacion Popular pàg. 455 edicion de 1775. Madrid.*

dancia y felicidad. Dos pueblos unidos por sangre, religion y leyes, que forman una sola familia y proceden de una misma madre deben vivir identificados y enlazar con nudos de conveniencia comun sus recíprocos intereses. Si las Amèricas producen, aumentaràn sus consumos, las permutas seràn mayores, y la Península recibirá el doble beneficio de fomentar su agricultura y animar su comercio exterior.

Las mismas causas que han conspirado contra la riqueza rural y fabril de la Madre Patria han atacado à su comercio y navegacion. Destruidas sus escuadras, desprovistos los arsenales, agotado su tesoro y consumida su marina mercante se halla en medio de una paz general, reducida á su territorio, privada de la frecuente comunicacion con sus Américas, limitada á un comercio casi costanero y expuesta á los insultos que piratas despreciables osan hacer á su respetable pabellon. Por otra parte el comercio español pobre, acobardado y perseguido en aquellos y estos mares, se reconcentra y resigna á permanecer en la inaccion, ò es víctima de un enemigo rastrero si se arroja y decide. Diez ricos cargamentos procedentes de Veracruz y la Habana apresados á la boca del canal de Bahama en estos últimos dias, é infinitos saqueados, cogidos é incendiados en puntos de recaladas y á la vista de nuestros puertos, responden de la verdad de este aserto. Cádiz mismo lo corrobora: precisamente ahora en este propio instante, en que esta instancia se escribe se está ocupando el gobierno de Cuba en arreglar los derechos que han de imponerse á los frutos nacionales que

en buques extrangeros han remitido aquellos negociantes para salvar y cubrir sus propiedades, simuladas con los registros de escala. Este hecho que confiirma la lastimosa situacion de la Península acredita de un modo incontestable que su comercio no es aquel espíritu vivificante que ha de restablecer las antiguas relaciones de ámbos mundos, ni el agente poderoso que reanime la agricultura é industria regional.

En la imposibilidad en que está de jugar el gran resorte de la felicidad pública, se hace indispensable apartar las trabas que lo comprimen, remover los obstáculos que detienen su rápido movimiento y darle los ensanches y libertad que necesita para que, atrayendo la abundancia, refluyan en el Gobierno las riquezas, que siempre siguen y acompañan al comercio activo exterior.

He aqui, Señor Excmo, como la historia ha conducido gradualmente la pluma al punto principal de esta representacion, y si ella ha demostrado que el libre comercio de Nueva-España es una providencia gubernativa reclamada por la suprema ley de la necesidad, mas adelante se verà autorizada por la conveniencia, y sostenida por principios de rigurosa justicia.

CONVENIENCIA DEL COMERCIO LIbre demostrada por prìncipios de polìtica y economìa.

Esta cuestion la mas importante que se ha versado en política desde el descubrimiento del Nuevo Mundo, asomò en tiempos de Carlos V. y se reprodujo en el feliz reinado del virtuoso

Carlos III. La preocupacion, la ignorancia y el monopólio la ahogáron en su cuna. Las luces del siglo, la sana Filosofía y los verdaderos intereses del pueblo español la hacen renacer de sus cenizas. Ante la superioridad de V. E. ha de verse el gran proceso en que fijan su vista y su esperanza, veinte millones de habitantes de una y otra España. La causa es de la Nacion: contra sus derechos litígan los intereses gremiales, la libertad contra la opresion, y la igualdad contra privilegios ofensivos: la sentencia serà el triunfo de la justicia y de la razon. (1)

En vano el interes privado, ostentando un celo que no conoce, osa alzar el grito invocando el cumplimiento de las leyes. Leyes prohibitivas que se resienten de los tiempos bárbaros de la Europa en que se dictàron: leyes contrarias à su objeto: leyes impeditivas de la prosperidad nacional: leyes reglamentarias sujetas al tiempo y sus vicisitudes: leyes al fin conocidas y respetadas; pero derogables porque perdièron su bondad absoluta y relativa desde que variáron las circunstancias.

---

(1) Los gremios de artesanos, *ó tratantes* de cualquiera especie, naturaleza ò nacion que fuéren tendràn siempre un interes notorio en promover el estanco de las maniobras y tràfico si se lo consienten, à beneficio del gremio ó de su caudal, ò pueblo con entera exclusion de la Provincia ó Reino. *Campomanes obra yá citada pág.* 284.

Así como los que en un gremio han recibido patente de maestros estàn interesados en impedir que el resto de los habitantes se valga de otros artesanos, del mismo modo los *comerciantes* y fabricantes de cada pais, quieren asegurar el monopolio de el mercado interior. *Compendio de la riqueza de las Naciones, traduccion de Irujo pág.* 187 *edicion de* 1772. *Madrid.*

Objeciones contra la libertad del comercio.

El apoderado del real Consulado de Càdiz en union de algunos factores de aquel comercio, dirigió á V. E. prematura y extemporáneamente una instancia reclamando daños y perjuicios á nombre de sus comitentes. Permitiendo, sin consentir que haya acreditado la legitimidad de su representacion, y conviniendo en que tiene y exhibió instrucciones jurídicas y documentadas para este negociado, es preciso averiguar cuales son los derechos que asisten á sus poderdantes para contrariar pretensiones, que limitadas á Nueva-España ó extendidas á la Metropòli, compete su conocimiento al Superior y alto Gobierno.

Posteriormente, tres encomenderos del comercio de Càdiz mandáron formar la representacion, que con ciento quince firmas de consignatarios de España, sus hijos, dependientes y comensales, dirigió á V. E. con fecha 8 del pasado la junta de Gobierno de este Consulado. En uno y otro papel suplen las invectivas la falta de raciocinios, las vagas declamaciones ocupan el lugar de los argumentos, los males imaginados substituyen las ventajas reales y efectivas, y las ofensas personales son las armas del convencimiento ¿pero cuando ha sido otro el lenguaje de una mala causa?

Que el trato y comunicacion de los extrangeros acelerarà la independencia de estos paises, alterando la sana moral, las buenas costumbres y la Religion santa de nuestros padres, que la agricultura, las fábricas y la industria, el comercio, navegacion, marina mercante y militar recibirán un golpe mortal y que la real Hacienda

será defraudada en los crecidos ingresos que tendría por medio de un comercio coartado y exclusivo, son los grandes inconvenientes que representan contra una ampliacion benéfica, reclamada por las circunstancias y comprobada por los felices resultados de una larga experiencia.

A primera vista se descubre lo fútil y despreciable de este aglomeramiento de especies que vertidas desordenadamente y descansando en la autoridad de los que las subscriben no merecen ser impugnadas ni contradichas. Queden pues estos pequeños seres voltegeando en la reducida órbita de su ilustracion, interin que en el cuerpo de este escrito se ven combatiendo con dignidad y solidéz las detestables máximas de la preocupacion y egoismo.

La conveniencia del libre comercio ha de explicarse por principios de política y economía, y por una sèrie de observaciones deducidas de los hechos que dentro y fuera de la Nacion han pasado y se practican á la vista, y en los dias de una generacion coexistente.

Ilustracion del siglo y convencimiento general de los pueblos en favor del libre comercio.

Es á la verdad violento é irresistible entrar en el siglo diez y nueve á sostener una lid tan desigual en que la ignorancia pugna con las lúces, la confusion con la verdad y lo dudoso con lo cierto, y en la que parece haber retrocedido á los tiempos bàrbaros en que las naciones solo se conocían para hostilizarse. Pasó ya el espíritu de conquista y el génio de la guerra ha sido derrocado para entronizar al dios del Comercio.

,, Si la revolucion francesa, dice un filósofo, ,, no hubiera electrizado las naciones de Europa,

„ si no hubiera encendido el espíritu de discor-
„ dia por todas partes, todo el universo no
„ pensaba sino en comunicarse sus producciones;
„ en avivar el comercio; en hacer especulaciones
„ para aumentar los caudales y pasar una vida
„ comoda y alegre: en perfeccionar la agricul-
„ tura, las artes y las ciencias. Los soberanos
„ y todos los gobiernos parecen que estaban úni-
„ camente ocupados en proporcionar medios para
„ que la Nacion que gobernaban llegase al es-
„ tado de prosperidad y de felicidad que era
„ susceptible." En efecto un concurso de circunstancias ha preparado la asombrosa revolucion política que se nota en los pueblos civilizados, y el consentimiento comun, aquel consentimiento que antiguamente los obligaba á tomar las armas, es el mismo que hoy los hace comerciantes. La naturaleza maestra y reguladora de las operaciones ha dado á cada Nacion producciones propias y particulares, que siendo ùtiles y necesarias á otras, las obliga á unirse y estrecharse por vínculos de conveniencia y reciprocidad. (1)

Verdaderos intereses de la Monarquía española.

La España bien se considere en sus antiguos límites, ò bien se observe en la vasta extension de sus establecimientos ultramarinos es ciertamente la mas favorecida y la que mas abunda en frutos preciosos y codiciados, capaz de abastecer por sí sola á casi todas las naciones Européas. Si se dedica al progreso de sus labores no se niega á la salida y permuta de las pri-

(1) Siempre es necesaria la importacion de géneros forasteros en todo pais; porque la Providencia quiso establecer entre ellos una relacion, y dependencia mútua. Campomanes obra yá citada pág. 394.

meras materias que abriga en su seno. La fertilidad de su suelo, la benignidad del clima y la rica adquisicion de las Américas que sobrepujándole en feracidad y extension le ofrecen cópia superabundante de frutos indígenos la constituyen la primera Nacion del universo. Dentro de sí misma tiene los principios de prosperidad y engrandecimiento, y si el trastorno político y los notables acontecimientos del antiguo mundo infecundáron tan preciosa semilla, ya es tiempo de hacerla germinar y florecer.

Agricultora por naturaleza y ayudada de su ventajosa posicion, está destinada à ejercer el comercio activo para dar pronta y continua salida á sus crecidos sobrantes, y proporcionarse cuanto necesite de fuera para satisfacer los objetos de lujo ó comodidad. Ni su poblacion ni su extenso territorio, ni sus verdaderos intereses la permiten ser manufacturera por excelencia, porque además de que es un axióma de economía que ninguna Nacion debe ni puede ser á la vez productora, industriosa y comerciante, la experiencia de todos los tiempos y edades lo tienen asi acreditado. (1)

Sistema y génio del siglo 16.

El olvido ò desprecio de esta verdad la hizo incurrir en errores sensibles é irreparables.

(1) Un proyecto que abrazase todas las manufacturas de España y se dirigiese à hacerlas florecientes, y à ponerla en estado de poderse pasar sin la industria extrangera, solo podría producir un suceso momentàneo y despues de él no dejaría mas que una total destruccion de la industria que hoy existe. El sistema de un gobierno que tuviese la ambicion de hacer á una nacion independiente de todas las demás, tal vez sería aun mas quimérico que el de una monarquía universal. Marcoleta en la obra yá citada pàginas 248 y 249.

Conducida de la opinion dominante, envuelta en las preocupaciones que facinaban á los gobiernos européos, arrastrada del frenesí de exclusivas y restricciones, y embriagada con sus riquezas, recursos y poder, llegò á persuadirse que era la única Nacion que gozaba el privilegio de ser productora y manufacturera, y que las demás fuéron condenadas en su creacion á la pena de consumidoras que debian pasar y sufrir las condiciones y precios que se les impusiesen.

Abrase el gran libro de la historia, véanse los reglamentos y las tarifas de aquella època, y consùltense los escritos y antiguos documentos y se formará una idea exacta del Gènio del siglo diez y seis. Las prohibiciones directas é indirectas para la extraccion de las primeras materias ya por medio de la severidad de las leyes, ya por el recargo de crecidos derechos, y la relajacion de éstos con las franquicias concedidas á los mismos frutos manufacturados, prueban el prurito fabril que se habia introducido en la Nacion. El interes de competir y superar à las fábricas de jabon y cristales de Marsella, Venecia y Génova, y el deseo de destruir los telares de Francia è Italia, arruináron el rico comercio de sosa-barrilla, y extinguiéron los telares de Sevilla y Granada y las pingües cosechas de la seda en rama; cuyos encarecidos precios à que las hizo subir el aumento de los impuestos, disminuyèron los pedidos y retrajèron á los compradores.

La ciencia del comercio era entónces desconocida en la Europa, el sistema administrativo estaba como uniformado y hasta el descu-

brimiento del Nuevo Mundo, el tráfico era costanero. La base sobre que descansaba la administracion económica de la España consistía en *retener sus tesoros atraer y conservar los de otros reinos.* De este equivocado principio partian todas las operaciones políticas y mercantiles y asi es que el acero, el fierro, la cera, el esparto, los cueros, los granos, caldos, aceite, azafran, pasas, higos, quesos y hasta las legúmbres, cartones y trapos viejos fuéron objetos de las restricciones ò prohibiciones de exportacion, privàndose de este modo el Estado de las utilidades que le habria dado un giro ménos coartado y oprimido. (1)

El ejemplo de lo pasado sirva de leccion al presente y pues que la política y el espíritu de las naciones se ha fijado en un recíproco comercio, justo es participar de las ventajas que ofrece á la gran familia que hoy puebla el universo. Los sobrantes de las Españas càmbiense con la industria extrangera, satisfáganse mutuamente las necesidades naturales ó facticias, y estréchense de este modo las relaciones con los pueblos mas distantes.

El labrador que siempre extiende la vista sobre el comercio, redoblarà su trabajo cuando vea extraida su cosecha luego que pudo alzarla: el comercio y las artes daràn valor á los frutos, extenderán su uso, aumentaràn el consumo y proporcionarán las permútas transportándolas á diferentes paises: de esta doble y complicada operacion ha de resultar indispensablemente el acre-

(1) Ustariz teórica y pràctica de comercio y marina.

centamiento del cultivo, la mayor abundancia de los productos de la tierra, la baratura de su precio, la fácil subsistencia y la progresion indefinida de su poblacion (1)

Todo el cuidado de la España debe reducirse á aumentar sus sobrantes para cambiarlos por lo que necesite (2) y siendo como son excedentes sus riquezas á sus necesidades, la balanza habrá siempre de inclinarse á su favor: este es el verdadero y único medio que tiene á su disposicion para restablecer su pasada prosperidad y ocupar en la lista de las grandes naciones el distinguido lugar á que la llamarán su riqueza y su poder, y al que la convida grata naturaleza.

---

(1) Muchos se persuaden que la agricultura no debe tener otro objeto que abastecer el interior á precios baratos. Por consiguiente miran con ojeriza la extraccion de los frutos, y creen, que toda la felicidad de un estado consiste en la baratéz y vil precio de los frutos ó cosechas. Este modo de pensar es el mas contrario al progreso de la agricultura; porque hace al labrador tributario del consumidor. Campomanes obra yà citada pág. 387.

(2) El interes general de España en este comercio, como en el de todas las naciones que tienen colonias, consiste en extraer muchos frutos y mercaderías de Europa y en introducir en ella mucho de las Américas Todo arreglo econòmico en este comercio que no se encamine à este objeto, solo tendrà cimientos ruinosos y debe ser despreciado. La màxima general del comercio que quiere que un estado extraiga mucho, y introduzca poco, no es la del comercio que se hace con la Amèrica. Las naciones que tienen allí colonias, nunca recibiràn demasíados frutos por la riqueza de su extraccion en Europa; y cuanto mas se introduzca en frutos y mercaderías tanto mas se extrae, y tanto mas se facilitan las ricas extracciones. Estas son las ventajas que la Francia, la Holanda y la Inglaterra han adquirido en la América con la libertad de esta navegacion, despues de haber experimentado los malos sucesos, y los inconvenientes de todo lo que perjudica á aquel comercio. Marcoleta pàg. 187.

Ni se diga que las Amèricas consumirán los sobrantes de la Península, y que los frutos tropicales satisfacerán sus necesidades, porque aquellas y estas los producen en tanta y tan admirable abundancia que siempre queda un excedente muy considerable que vender en agenos mercados, y porque ni unas ni otra llenarán el mutuo vacío de los artículos industriales que las costumbres y el lujo han hecho ya como indispensables y necesarios á la vida, comodidad y regalo.

Pretender que estos cámbios se hagan por la mano y con la intervencion de los negociantes de Cádiz, Màlaga, Santander &c. es obligar à vasallos de un mismo Soberano á reconocer supremacía en sus conciudadanos, es dar al comercio un giro de círculo perjudicialísimo á las clases propietarias y consumidoras, es encarecer sobre manera las mercancías propias y extrañas, es autorizar el monopólio, retraer la concurrencia de compradores y vendedores, dar lugar al contrabando, (1) defraudar los ingresos del real tesoro y perpetuar en la heróica nacion Española los males que le ha causado el sistema de prohibiciones.

Recursos y riquezas de Nueva-España.

Nueva-España que comprende la dilatada extension de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta leguas cuadradas, que cuenta con una poblacion de cerca de seis millones, que goza de un suelo fertilísimo, de un cielo apacible

(1) La reduccien del comercio con tan extensos dominios à un solo puerto (Sevilla) indujo virtualmente por sí misma un estanco inconcebible. La decadencia de este comercio facilitó el contrabando. Campomanes ibidem pág. 624.

y de un clima benigno, que disfruta de todas las temperaturas conocidas y mas apropósito para los reinos vejetal y animal, que cria, abriga y produce los mas ricos minerales, que abunda y es susceptible de una reproduccion infinita de los frutos européos y que se gloria y envanece de tenerlos mas estimados y nativos que el mismo oro, no puede dejar de hacer un brillante papel en la historia del comercio y en la política de las naciones calculadoras. Un paso anticipado del gavinete Español pudiera hacerlo el àrbitro y regulador de las pretensiones que sordamente se agitan en medio de la Europa.

Un pais de vasta extension, de dilatadas costas y á largas distancias de la Metrópoli, cuya agricultura da un rendimiento anual de ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta mil ciento veinte pesos, capaz de un acrecentamiento indefinido si equilibrada la poblacion con el territorio se rompen y cultivan las tierras que aun se conservan vírgenes, y cuyos metales importan veinte y siete millones novecientos cincuenta y un mil pesos, necesita para vaciar sus productos, mayor territorio y mas número de consumidores que los que le presenta la estadística peninsular.

Si á Nueva-España se le continúa en la exclusiva obligándole á limitar sus productos á las necesidades de la Metrópoli, se le fuerza à que sofoque las fecundas semillas de felicidad que desarrollaría prodigiosamente, permitiéndole aquella justa y racional libertad que reclama la naturaleza de su suelo y exige la conveniencia general.

Hubo un tiempo en que èsta, segun el consentimiento unànime de las naciones, consistia en la dependencia mercantíl; en el dia todo ha cambiado, los pueblos han aprendido á conocerse, han convenido en otros principios y se han resuelto á comunicarse las luces y riquezas respectivas formando de ellas un fondo partible distribuido por medio del libre y recìproco comercio. Ventajas de la franquicia.

Lóndres, París, Cádiz, Hamburgo, la Habana y otras muchas ciudades opulentas deponen á favor de la libertad del tràfico y de la frecuente comunicacion de los pueblos: donde quiera que la franquicia se ha substituido á la exclusiva, allí ha brotado la fuente de la prosperidad y ha florecido el copado árbol de la abundancia, ántes marchito por la estagnacion de los jugos necesarios à su subsistencia y nutricion.

Las islas de Santo Domingo y Jamayca tan desconocidas en los mercados de Europa por la escasez de sus frutos, como gravosas á los gobiernos por los gastos de conservacion y defensa, permaneciéron abatidas é inertes hasta que rayò en su orizonte la aurora de la libertad: pocos años de intermedio, ó por mejor decir el trànsito de la restriccion á la franquicia, causó la asombrosa metamòrfosis que se observa en ellas, y mientras que una parte de la primera elevó por si sola la industria y agricultura francesa à un grado superior á toda esperanza, la segunda presenta á la Gran-Bretaña la asombrosa suma de mas de treinta y tres millones de pesos cada año por valor de sus frutos. (1)

(1) Treatise on the Wealth, Power, and Resources of the British Empire.

La Habana, esa isla deliciosa y afortunada, ese pais adornado con todos los juguetes de la naturaleza, parecido à la morada de los dioses que en sus transportes describen los poetas, y que colocada à la puerta del seno desafia la riqueza, explendor y magnificencia de las primeras ciudades comerciantes del Viejo Mundo, debe al libre comercio el fomento de la agricultura, el aumento de poblacion, la riqueza y prosperidad que goza.

Desde entónces la Habana recibe en sus puertos mil cargamentos en lugar de los dos que en cada año cubrian el surtimiento de toda la Isla: extrae cuatro millones de arrobas de azúcar, cuando ántes solo cosechaba veinte mil, y ha tenido un acrecentamiento igual ó proporcionado en sus rentas y demas producciones de su fértil suelo.

Nueva-España en medio de la exclusiva estrecha y continuada que ha conservado y sostiene, à pesar de la religiosa observancia de un reglamento perjudicial à sus intereses, y no obstante el sacrificio que de ellos ha hecho en obsequio de los privilegios gaditanos, ofrece tambien ejemplos harto convincentes á favor de la ampliacion mercantíl. Reducido el comercio de España con las Amèricas á un solo puerto, intervenido siempre por autoridades que fijaban la salida, que determinaban el número de buques, su carga, peso y volúmen y que se mezclaban en las mas pequeñas operaciones mercantíles, se hallaba oprimido y encadenado, y su curso era lánguido, improductivo, y tardío; ampliado despues por el reglamento de libre comercio, obra del benéfico Cárlos, se

desembarazó de una gran parte de las trabas que lo entorpecian y se hizo activo, enérgico y fructífero.

La exportacion de caldos de la Península apénas llegaba àntes del año de 1778 á diez mil barriles, y en 1803 se introducian ya en Veracruz cincuenta y seis mil: las rentas de Nueva-España producian en 1712 tres millones doscientos mil pesos, y á principios de este siglo ascendian á mas de veinte millones: en una palabra en solo el corto periodo de los diez años primeros de este nuevo arreglo, tuvo el comercio de Indias el asombroso aumento de sesenta y cinco millones de pesos por valor de metales preciosos, y ciento treinta y uno importe de frutos territoriales ¿A que alto punto no habria subido la riqueza nacional si desde entònces se hubiese concedido la libertad que ahora se ha hecho indispensable y necesaria? ¿Que abundancia de frutos sepultados por la coartacion del giro no habrian entónces brotado en beneficio y utilidad de àmbos mundos?

Los permisos llamados de Azanza por haberse concedido en su gobierno y que continuaron desde 1798 hasta 1800: los cedidos á favor de las cajas de Consolidacion, y los otorgados á la casa de Gordon y Murphy que con el título de correos de Jamayca se introdujéron continuada y repetidamente por los años de 805, 806 y 807, si bien ocasionáron los perjuicios que traen consigo los privilegios y facilitáron el contrabando por los altos précios que conservàron los efectos detenidos y estancados en dos únicas manos, dièron sin embargo un fuerte Permisos

impulso al giro interior, aumentáron considerablemente la extraccion de frutos preciosos y comunes, y fomentáron las labores rurales entorpecidas por las hostilidades de la Inglaterra.

Contrabando, males que causa, é insuficiencia de los medios ordinarios y comunes para evitarlo.

Ni son estas ventajas reales y directas las únicas que el libre comercio ha de proporcionar á la monarquía Española; hay otras subalternas ú indirectas de la mayor importancia, y que desde un principio engrosáron el real tesoro. Tal es la extincion ó aniquilamiento del escandaloso contrabando que desde el descubrimiento del Nuevo Mundo se está practicando contra las mas severas prohibiciones y en medio de la mas despierta vigilancia.

La Inglaterra, tan celosa de la estrecha observancia de su régimen exclusivo, ha sido y es la primera á barrenar el de las demas naciones, y la mas pronta á proteger y fomentar el contrabando. Con este objeto hizo la guerra en 1740: por estos principios ha reglado constantemente su política y á este fin se dirigen todas sus operaciones en la paz y en la guerra.

Desde la embocadura del seno Mejicano hasta el Istmo de Panamá, y desde el cabo de Buena Esperanza hasta el rio de la Plata y costa de la Amèrica meridional cruzan sus escoltas y convoyes, acogiendo bajo su pabellon la multitud de buques dedicados al tráfico ilícito; utilísimo á infractores y patronos; pero insufrible y ruinoso á los buenos españoles.

Jamayca es el mercado de las manufacturas de algodon que abastecen las Américas españolas, y la caja principal de los caudales que

importa por valor de sus cargamentos. Por un càlculo nada exagerado puede asegurarse que su ilícito comercio de importacion y exportacion pasa de cincuenta millones de pesos, de los que se extraen mas de la tercera parte del reino de Méjico. El siguiente documento es un justificante del hecho y una pieza digna de insertarse por lo que puede influir en la resolucion del gran problema que se agita.

„ Los comerciantes de Kingston en Jamayca (1) han dirigido à la junta superior una memoria manifestando, que hallàndose establecidos en el mas interesante de todos los puertos libres de la América inglesa, comerciando directamente con la mayor parte de los establecimientos españoles, con quienes tienen vastas y extensas relaciones, representan una porcion considerable de los intereses de las ciudades manufactureras del Reino Unido. "

„ Dicen que despues de la revolucion de España, esto es, desde el año de 1810 en que sus Américas quedáron privadas de la proteccion de la Metròpoli y casi sin Gobierno, han establecido con ellas relaciones comerciales del mayor interes y superiores á las esperanzas que habian concebido: que por el Istmo de Darien y en un espacio de millares de leguas de costa que baña el Occeano pacífico, estàn en comunicacion con los habitantes de aquellos dilatados paises imposibilitados hasta ahora de surtirse de efectos de Europa: que el rico comercio que hacen con Pànamà y se extiende de N. á S.

(1) Correo de Lóndres del viérnes 5 de setiembre de 1817.

en aquellas diferentes provincias les ha proporcionado la doble ventaja de haber introducido cuarenta y cinco millones de pesos en manufacturas inglesas, y haberlas acostumbrado á su consumo que no puede ménos de aumentarse considerablemente, si se les presta la proteccion necesaria para conservar sin interrupcion un giro que fácil y prontamente convierte en especie el fruto del trabajo de los fabricantes como se acredita por la gran cantidad de plata y oro que de la Isla se remite á Inglaterra. "

„ Se quejan de que los corsarios insurgentes que infestan los mares, han entorpecido este comercio que ya tenia un aumento considerable, con cuyo motivo corren gran riesgo las propiedades inglesas, y los retornos españoles, y sufren demoras en los cobros de los plazos que se ven precisados á dar en favor de la fácil extraccion y de la mayor actividad del giro. "

„ Representan, lo expuesto que está á perderse ó extinguirse no solo por los corsarios que han turbado la paz de los mares y por los que los insurgentes de Buenos Aires pueden armar en Chile, sino tambien por los bergantines de los Estados-Unidos que perfectamente armados y equipados con hombres atrevidos y resueltos, han doblado ya el cabo de Hórnos y amenazan su comercio y navegacion, y últimamente concluyen suplicando á S. M. Britànica, que en beneficio y utilidad de los intereses de la Gran-Bretaña, se sirva concederles los convoyes necesarios para asegurar sus cargamentos, con cuya providencia se restablecerá la confianza de los tratantes intimidados y se dará vigor y

nuevo ser al mas importante ramo del comercio Ingles." (1)

Prescindiendo, si es dado prescindir en materia de tanta gravedad y transcendencia, de los perjuicios que irroga este ilícito tráfico al comercio Español es claro que priva à la Corona de los crecidos derechos de extrangería que debieran satisfacer las mercancias inglesas á su entrada en estos puertos, que usurpa los que adeudarían los caudales à su extraccion y que destruye la agricultura americana por cuanto los frutos no son los objetos de permutas, sino que el cámbio se hace con metales en moneda y pasta.

Un contrabando practicado por la potencia que tiene el imperio de los mares, que constituye, como ella dice, uno de los principales ramos de su comercio, que se ejecuta sobre costas tan inmensas como las de la Amèrica Española, dificil de recorrer é imposible de vigilar, no puede evitarse con leyes penales por severas que sean, ni por la multiplicacion de guardas siempre insuficientes y frecuentemente burlados ó corrompidos. (2)

---

(1) El comercio ilìcito que estas dos naciones (Inglaterra y Holanda) hacen en las islas españolas particularmente el de los ingleses, es inmenso. D. Bernardo de Ulloa le estima en la mitad del de Cádiz. Lo juzga por el número de navíos que hacen toda la navegacion de España à la América que no pasa de 40 al año, mièntras que los ingleses y holandeses emplean en la misma navegacion por Curazao, y la Jamayca mas de 300 navíos. *Marcoleta obra citada pàg.* 268.

(2) La España como se ha dicho, no ha tenido hasta aquí otro recurso contra este robo perjudicial, y que el número y la fuerza de sus guarda costas, el rigor de sus ordenanzas, la vigilancia y exactitud de los gobernadores y of-

La historia del comercio y la de los pueblos comerciantes ha hecho ver la ineficacia de semejantes medidas para impedir las extracciones é introducciones fraudulentas, y ha enseñado que la libertad del comercio es el único preservativo y el verdadero antídoto de este contagio político que arruina á las naciones y á los particulares. „ Nada es mas caro dice un es-
„ critor moderno que el régimen exclusivo, y na-
„ da tan barato como el de la franquicia: el
„ exclusivo necesita ejèrcitos de guardas, jueces
„ y carceleros; la libertad camina tan sola, como
„ la verdad se presenta desnuda. ”

---

ciales reales de aquellas diferentes provincias, y el atraso y disminucion de sus envios á las Indias occidentales. La experiencia de muchos años ha probado muy bien la insuficiencia de todas estas precauciones; pero hay medios de hacerlas mas útiles.

España podría exigir de la nacion Britànica una ley que prohibiese con rigorosas penas el comercio clandestino á todos sus negociantes, à los gobernadores, particularmente al de la Jamayca, el dar acogida à los contrabandistas, y que les mandase confiscar todos sus retornos, en lugar de admitirlos, y permitirles la venta. Para determinar à la Inglaterra á formar una ley tan justa, podía proponerle la corte de España no solamente un acto de navegacion semejante al de la inglesa, sino tambien una prohibicion absoluta de todo comercio, y poner en la balanza las desventajas de esta prohibicion justa y legítima, con las ventajas de un comercio injusto y proscripto por el derecho de las gentes. No hay apariencia de que la Inglaterra quisiese preferir un comercio injusto, un comercio clandestino y además de esto precario, à las ventajas infinitamente superiores de un comercio legítimo.

La justicia que un interes tan importante obtendría infaliblemente de la Inglaterra, reduciría à lo ménos los contrabandistas de la Jamayca à usar de barcos y pequeñas embarcaciones dèbiles, mal armadas, sin tropa, sin convoy y sin proteccion, y aseguraría el suceso de la vigilancia, y del ejercicio de los guarda costas españoles. *Marcoleta pág* 169.

Cuando el libre comercio no produjese otro beneficio que el de aniquilar el contrabando, este solo haría la felicidad de la Nacion, porque el real tesoro léjos de ser defraudado en tan considerables sumas las ingresaría muy subidas con las entradas y salidas de manufacturas y frutos extrañas y propios, y ahorraría los crecidos caudales que invierte en la manutencion y subsistencia de un nùmero indefinido de empleados en los resguardos.

Ni se arguya contra las teorías modernas como generalmente acostumbran los hombres mal prevenidos ó avezados á las máximas de sus mayores; de ellos es esta doctrina: ellos la conociéron y publicáron aunque desgraciadamente sin obtener los resultados que se prometiéron. La autoridad del célebre español D. Gerónimo de Ustaris del consejo de S. M. y de la real junta de Comercio y moneda que escribió hace noventa y cuatro años, y no será sospechosa, convence de la verdad de esta proposicion.

Es constante, dice (1) que la extraccion de oro y plata, no se impide con pragmáticas, y leyes penales, y aunque algunas del Reino incluyen la pérdida de la vida, y de la hacienda, con cuyo rigor amenazan las prohibiciones y no se observan ni se pueden observar en España ni en otros reinos, sobre semejantes asuntos, como lo acreditan las experiencias de siglos enteros: ni se descubre otra disposicion capaz y segura que la de que España no sea deudora á otras naciones, lo que solo se puede

(1) Teòrica y pràctica de comercio y de marina capítulo 17 pág. 33 segunda ediccion.

conseguir vendiéndoles mas de los que se les compra, como se ha propuesto ya, y se repetirá muchas veces, por ser la única providencia para nuestro remedio; ni el permitir la saca de otras especies fomentaría mucho su extraccion, si no concurriesen otros impulsos del comercio, que las arrebatan sin que la mayor vigilancia baste á embarazarlo; de que es buena prueba que en España, por ejemplo, ha habido y continúan semejantes prohibiciones rigorosas de algunos siglos á esta parte; en cuyo dilatado tiempo ha habido tambien grandes, y muy vigilantes reyes, y celosos ministros que han hecho muchos esfuerzos para su puntual observancia; pero no se ha logrado: lo primero, porque es imposible poner puertas al campo en tan dilatadas costas y fronteras, cuyo ámbito pasa de seiscientas leguas; y lo segundo, porque aunque en todas las costas, y fronteras se pusiesen guardas ó centinelas de vista de dia y de noche, repartidos de cien en cien pasos, ò mas pròximos, viéndose unos á otros, y mudándose á cada hora á la usanza de los ejércitos, y plazas de guerra (para lo cual no bastarían cien mil hombres) no sería dificil sobornar á algunos, y aun à muchos de ellos, para ejecutar las extracciones, como hoy sucede con los guardas de la real Hacienda, y se experimentò en los años de 1722 y de 1723 con los soldados y paisanos empleados al resguardo de la sanidad; cuya vigilancia cuando no se burlaba con la maligna destreza, se sobornaba muchas veces con el interes aunque no podía ser muy crecido, respecto al valor moderado de las cargas,

que se introducían de azúcar, cacao y otras mercaderías de menor estimacion, que las de dinero, aunque la entrada de éstos, y otros géneros estaba prohibida tambien con pena de la vida, y de la confiscacion; y habia diputada una junta de ministros muy autorizados, celosos, y ábiles, que con frecuentes sesiones, y providencias atendia á su puntual observancia, y pronto castigo de los contraventores que se aprehendían ¿y qué dirémos de las cargas de trigo, que en los referidos años, y en otros pasaban frecuentemente á Portugal, aun en tiempo que la carga no valia mas que cincuenta reales en desprecio de las prohibiciones? Y pues, por el corto ùtil de quince ó veinte reales que pueden tener en la saca y fraude de grános, saben corromper ó engañar á los guardas; ¿que no intentaràn y que es lo que no conseguiràn por el gran beneficio que suelen lograr de una carga de plata ú oro? Sin que los contenga la amenaza de la pena de muerte, que ya saben por experiencia, que esta ley es dura en el amago, y blanda en el impulso, pues no la ven practicar; además de la gran dificultad en descubrir, y convencer á los contraventores, como se ha referido; y en fin, si en siete ú ocho siglos no se ha podido conseguir su observancia con la severidad de las leyes, muchas veces repetidas y renovadas, no debemos esperar que se logre su cumplimiento en nuestra era, sino es buscando otros medios mas naturales, eficáces y seguros, como son los que se han propuesto de la buena disposicion de los comercios, vendiendo á los extrangeros mas de

lo que les compramos; y no de pragmáticas, prohibiciones, y guardas en los puertos y otros parages; pero no por esto es mi ànimo persuadir à que se deje de usar de estas leyes rigorosas, que atemoricen y contengan algo á este gènero de delincuentes: lo que quiero decir es, que siendo muy débil esta providencia, no nos hemos de fiar de ella sola, y que en lo que debémos vincular mas el remedio es en las buenas disposiciones del comercio, que no puede florecer sin muchas y buenas fábricas, ni estas pueden aumentarse ni permanecer sin los auxilios de las franquicias y mejor regulacion de los derechos; conque es claro que sin esta providencia, primer móvil que debe dar suficiencia y curso á las demás, tampoco se podrá impedir la dañosa y grande extraccion y falta que padecemos de oro y plata; siendo consecuencia clara de este sòlido principio que aunque se permitiese la extraccion de uno y otro metal, ó de la misma moneda, siempre entraria mas de lo que saliese, y quedaría rico el Reino, como floreciese el comercio; cuyos eficáces impulsos vienen á ser el mas seguro, y aun el único medio para retenerlos en èl, lo cual se califica tambien con lo que sucede en Inglaterra, donde está permitida la saca de oro y plata, y con efecto por ciertos giros del comercio, se extraen algunas partidas para las Indias orientales, Holanda y otros parages, como se ha referido, registrándolas en las mismas aduanas de Inglaterra; y con todo eso queda riquísimo y muy poderoso aquel Reino, respecto de que si por una puerta salen diez,

por otra entran ciento, lo cual procede de que aquella Nacion vende á los extrangeros en general, mas de lo que les compra; conque este es siempre el único medio para atraer, y retener en un Reino mas dinero del que sale."

Imposible es resistirse al convencimiento de este raciocinio sostenido en la experiencia y apoyado en los mas sólidos principios de comercio y política: el torrente de luz que arroja de si, solo puede dejar de iluminar á hombres que desconocen los primeros elementos de la ciencia que creen profesar, y la pluma mas maestra que intentáse su comento no haría otra cosa que obscurecerlo ó enervarlo.

El interes que la España Europea tiene en la conservacion de la España Américana no puede reducirse á la adquisicion de inmensos territorios, ni limitarse á el alto dominio. El derecho de Soberanía y su ejercicio son nobles y brillantes atributos que adornan el trono de Pelayo, mas el usufruto y aprovechamiento de sus riquezas son las fuertes columnas que lo han de sostener.

Las provincias de Nueva-España cual ricas heredades seràn tanto mas productivas á la Metrópoli cuanto mas cultivadas estén. De la perfeccion de su agricultura depende el incremento de su poblacion y de ésta el aumento de consumos y pedidos. La Europa se ha convertido en artista y fabricante formando un vasto taller donde se elaboran las primeras materias que recibe de otros puntos del globo; y la América es su principal abastecedora. Unica á vender como poseedorá exclusiva de frutos ansiosa-

mente buscados es dueña de fijar los precios y de dar valor à su mercado.

El continuado movimiento de permutas dará á sus riquezas un acrecentamiento indeterminado que refluirá indispensablemente en beneficio de la agricultura peninsular: los productos de la tierra y de la industria Española hallarán mayor y mas fácil salida con los aumentados consumos de la América y los retornos de plata y frutos proporcionados à la exportacion activarán el comercio, restablecerán la marina mercante y militar, proporcionaràn fondos considerables al Estado y harán la felicidad de la Nacion.

Este íntimo enlace de una y otra España y estas mutúas relaciones de intereses recíprocos que nacen del órden establecido por la naturaleza, es lo que constituye la conveniencia del libre comercio, y aunque de su necesidad y utilidad ya comprobadas se deduce la consecuencia de su justicia, hay todavia causas de mas entidad y razones de congruencia que la acreditan.

LA LIBERTAD DEL COMERCIO FUNdada en principios de justicia.

El nacimiento de unos españoles y el avecindamiento de otros en estos paises no puede privarles de los derechos que la ley les señala y en cuyo pleno goce estarían si se trasladasen á la Península: hijos de una misma patria, hermanos de una misma familia, vasallos del mismo Príncipe y miembros de la misma sociedad son y deben ser partícipes de las prerrogativas comunes,

Desde la incorporacion del Nuevo Mundo à la corona de Castilla fuè, sin necesidad de precedente declaracion, parte integrante y constitutiva de la Monarquía con solo aquellas variaciones que la localidad y la distancia hiciéron precisas, y si por efecto de ellas ó por el sistema Européo sufrió ciertas restricciones, las leyes patrias las compensáron, con las ampliaciones y particular proteccion que le dispensàron, distinguiéndolo y exceptuándolo del órden colonial en que han continuado las posesiones extrangeras.

Siendo pues inconcuso que Nueva-España es de hecho igual á la Matriz, habièndolo asi anunciado S. M. en repetidas declaraciones y estando sus vasallos de Europa en libre y franca comunicacion con todas la naciones amigas ó neutrales, parece que no deben en justicia restringirse las acciones de los súbditos de América, tan dignos como aquellos de la real munificencia.

Pero cuando mas resaltan estos derechos y se hace mas sensible la justicia conque se reclaman, es al entrar en la comparacion de la escrupulosa observancia de las leyes en que se ha mantenido Veracruz, privàndose de los beneficios que le habria proporcionado el libre giro, y la posesion en que están de él todos los puertos de la América.

Con efecto, Puerto-Rico, Cuba, Yucatan, Tabasco, Portovelo, Panamá, Guayra y Santa Fé con todos los puertos de la costa firme, los de Chile, Occeano pacífico y Lima, y hasta San Blas en N. E. todos gozan la libertad que no es dada á Veracruz.

Este libre tràfico que con el consentimiento unànime de sus gefes está practicando la Amèrica Española denota cual sea el voto general de sus pueblos, y justifica del modo mas expresivo su necesidad è importancia, reconocida por S. M. y en cierto modo explicada en real òrden de 13 de diciembre de 1816, concediendo á Baracoa la libertad de comercio con extrangeros en los mismos términos que, por justas consideraciones, le está permitida y disfruta la ciudad de la Habana.

La de 22 de abril de 1804 declarando la exencion de todos derechos, diezmos y alcabalas por término de diez años al café, algodon, añil y azúcar en el aumento que tuviéren en adelante sus cosechas, ó de las que nuevamente se alzaren en Cuba, Puerto-Rico, provincias de Yucatan y tierra firme, está acreditándo la intencion Soberana y el espíritu de franquicia y libertad que la dictó.

De los mismos generosos paternales sentimientos abunda el benigno real decreto de primero de junio último para el establecimiento del sistema general de Hacienda y en su instruccion para el repartimiento y cobranza de la contribucion del Reino. Ultimamente la supresion del estanco de tabacos en la isla de Cuba acordado en real órden de 24 del mismo mes y la aprobacion del comercio extrangero concedido á Santa Fé de Bogotá por el Excmo. señor virrey y capitan general D. Pablo Morillo (1) seràn monumentos eternos que trasmitirán á la mas

(1) Gaceta de Madrid del juéves 29 de mayo de 1817.

remota posteridad la nunca bastante bien apreciada beneficencia del mejor y mas amante padre del pueblo Español.

He aqui demostrado por la historia, por el razonamiento y la experiencia la necesidad, justicia y conveniencia del libre comercio, y he aqui desmentidos los temores y soñados perjuicios que los consignatarios de Cádiz representáron á V. E., que debian seguirse de la concesion solicitada por españoles amantes de la grandeza, decoro y poder de la Monarquía, y que han sabido olvidar sus fortunas y aun sacrificarlas en la sagrada ara de la patria, ántes que ser conducidos por mezquinas pasiones ò por intereses privados.

IMPUGNACION A LAS OBJECCIONES hechas por los consignatarios de Cádiz.

Despues que desgraciadamente la Europa se vió envuelta por mucho tiempo en un cisma religioso y que la revolucion de Francia hizo pasar à la España por el político que cundiò hasta el Nuevo Mundo, parece que ahora se intenta hacerle sufrir el mercantíl, con solo el objeto de sostener las injustas pretensiones de los interesados en el sistema exclusivo ó de prohibicion.

Bajo la apariencia de *notorio celo por la felicidad de la madre patria* deprimen y ofenden el legitimo y acendrado de los que, separándose del camino de la preocupacion y del error, siguen el sendero que abrió la naturaleza y allanó la ilustracion. Resueltos á conservar la depen-

dencia comercial de la América, faltos de razonamientos, convencidos y empeñados en una mala causa amenazan á la Nacion y al Gobierno con la independencia política, independencia tan inverosimil é infundada, como los perjuicios nacionales que ignorante y torpemente han pronosticado (1) ¡Bien debieran recordar que la separacion de los Estados-Unidos fué efecto de la esclavitud mercantil y no de la opresion ministerial!

Vergüenza es que hombres nacidos y avecindados tiempo hace en Nueva-España, se hallen despues de siete años de revolucion tan ignorantes del desòrden que tuvo en sus principios y mantiene en el estado actual, como pudièran estarlo los habitantes del alto Egipto. Asi como ella se ha distinguido entre todas las que refiere la historia por su crueldad, asi tambien se ha singularizado por su desconcierto. Si se consulta à sus corifeos desde el apóstata Hidalgo hasta el sacrílego Torres sobre la causa que la abortò, los motivos que tuviéron para tomar las armas, el fin que se han propuesto y los medios que están á su alcance para realizar sus infames deseos, darán por única respuesta que buscan la independencia sin definirla, conocerla ni explicarla.

La revolucion, mal que le pese á la innata lealtad Española, fué obra de sus hijos ingratos:

(1) Todas las ciudades y paises en lugar de arruinarse con el comercio libre han enriquecido, y se han puesto florecientes á proporcion de la mayor facilidad que han tenido las otras naciones de entrar en sus puertos y comerciar con ellas libremente. *Irujo obra citada pág.* 190.

españoles la concibiéron, españoles la plantearon y españoles la han continuado, y si al exalar el último aliento rodean al monstruoso cadáver algunos extrangeros despechados, no fué ciertamente Veracruz ni el libre comercio los que le facilitáron el paso.

Solo desconociendo la localidad y policía del puerto, é ignorando el método que ha de observarse en el comercio libre puede hacérseles instrumentos de la independencia y canales de comunicacion con los rebeldes, á quienes sobran en ámbas costas puntos de fácil acceso ya conocidos y frecuentados.

Suponer que por libre comercio se entiende no solo el permiso de que fondeen buques extrangeros y se desembarquen é internen los efectos, sino que tambien le es anexo el derecho de vecindad y naturaleza, y que los conductores propietarios ó pasageros tendràn facilidad de transitar por el Reino con una libertad no concedida al Español Europeo, sin que ántes obtenga los permisos y requisitos prevenidos por la ley, es una equivocacion à la verdad mas maliciosa que grosera.

La abertura del puerto no es el allanamiento del territorio, ni el permiso que se otorgue á los buques de distinto pabellon es un derecho personal de los que vengan à su bordo. Se trata únicamente de permitir la entrada, venta, càmbio ò permuta de manufacturas extrangeras permaneciendo en su fuerza y vigor las leyes, reglamentos y reales disposiciones de la materia, con respecto á la admision ó avecindamiento de los súbditos de otras potencias.

Jamás han pensado los que opinan por la abertura del puerto que fuese un acto consiguiente á la franquicia el establecimiento de casas ó factorías extrangeras: un tan craso error solo puede caber en la cabeza de los del partido de la oposicion: los comerciantes franceses, americanos, ingleses &c. à quienes convenga hacer remesas desde sus respectivos puertos, tendràn que consignarse á españoles y sujetarse al reglamento ó tratado de comercio que se establezca en favor de la agricultura y de la industria nacional.

Asi visto, concedido y practicado el libre tráfico, sería preciso para que él pudiese influir en la separacion de estos dominios ó en la relajacion de la moral, que el contagio de la heregia y del republicanísmo fuesen mas activos que el de la peste de Constantinopla que se comunica por la atmósfera y por las mercancias, de cuyos riesgos se han librado los puertos españoles de la Peninsula que de tiempo inmemorial están en franca y no interrumpida correspondencia con todas las naciones comerciantes de Europa, y los de Amèrica que se hallan en igual posesion.

Por otra parte, es necesario conocer que los extrangeros que se decidan á unirse con los facciosos de Nueva-España han de ser advenedizos arrojados del patrio suelo por vicios y crímenes, ó emisarios de algun gobierno interesado en la desunion y desgracias de los españoles. Los primeros son á todas luces despreciables y los segundos, quedando como quedan fuera de la ley, es decir, excluidos del derecho

de gentes, no es probable ni verosimil corran el riesgo de burlar la vigilancia del Gobierno ni se expongan á penetrar por un puerto donde serian á cada paso observados, pudiendo hacerlo impunemente por alguno de los muchos puntos de estas dilatadas costas.

Esta especie de agentes, comisionados ó mas propiamente dicho insurgentes aventureros corresponde á la clase de auxilios simulados con que alguna potencia protege y fomenta la independencia sobre que libra la esperanza de su engrandecimiento. Sin que sea visto ni se entienda que se trata de reglar los negocios diplomaticos, es indispensable indicar que solo el libre comercio puede debilitar y ahogar en su cuna estos secretos manejos de la politica. Al norte de este continente se levanta un Coloso temible por el ejemplo y por su riqueza: conviene no despreciar su poder si un dia cambiando de constitucion llega á desplegar sus fuerzas fisicas y morales.

El libre comercio es un medio eficaz para extinguir ó debilitar la insurreccion.

Léjos de considerar al comercio extrangero como causa de la separacion de las Americas Españolas debe estimarse como el alma y apoyo de la union tanto mas firme y duradera, cuanto mas enlazados estén sus intereses con los de la Metrópoli. La ociosidad y la miseria hacen rebeldes; pero la prosperidad nunca sugiere la independencia. Los pueblos ocupados en cultivar la tierra ó en adelantar la industria, que recogen por fruto de sus trabajos una subsistencia fàcil y proporcionada à sus necesidades, viven alegres y felices, y solo piensan en asegurar una mediana fortuna à sus familias.

La libertad, este deseo ó conato interior que excita al hombre á sacudir el suave yugo de las leyes, cuando siente la opresion de la pobreza, se apaga y extingue luego que respira el aire saludable de la opulencia.

Si las Amèricas tienen la facultad de hacer producir à su suelo todos los frutos de que es capaz, si pueden proveerse de los que les falten, si se les permite comprar, vender y permutar en otros mercados, y si es àrbitra de satisfacer sus necesidades naturales ò facticias, entónces el aumento de su prosperidad será el mas seguro garante de su voluntaria y sincera sumision, y el temor de perder sus riquezas en el desórden de las disenciones civiles responderà de su fidelidad.

Llamadas las potencias extrangeras à tomar parte en las riquezas de América por medio de un arreglo bien equilibrado en la balanza del comercio Español, desaparecerá la funesta rivalidad que lo ha perseguido y cesarán las sangrientas guerras que han suscitado la envidia y los celos desde el descubrimiento del Nuevo Hemisferio.

El verdadero interes de la Metrópoli consiste en hacer prosperar á las Américas, en fomentar sus riquezas naturales y en aumentar la agricultura y poblacion peninsular, dando de este modo accion y celeridad al comercio extrangero que se precipitará á extraer sus sobrantes y á surtirla de las manufacturas de fuera por medio de permutas ó tratos convencionales.

Metales preciosos considera

Poco ó nada conocen la teoría del comercio y la economía de las naciones esos génios asus-

tádizos que desde ahora se intimidan por la salida de los metales preciosos, anunciando la ruina del comercio y de la industria y pronosticándo todos los males que son consiguientes á la inopia del numerario. (1)

dos como producciones naturales y comerciables

Estas opiniones, añejos vestigios de la preocupacion y del error, suponen ignorancia de los principios luminosos que se han derramado en todos los pueblos civilizados. Es indudable que la estimacion y consentimiento unánime han hecho necesaria la circulacion de cierta y determinada suma de numerario que sirva de signo convencional y comun para representar todas las especies comerciables, con las que debe entrar en una exacta alternativa y juiciosa proporcion; pero es igualmente cierto que las naciones que han librado sus esperanzas sobre la posesion exclusiva de los metales han caminado rápidamente á su ruina.

La excesiva acumulacion de la moneda, disminuyendo su valor y alzando el de los productos de la tierra y de la industria, influye de un modo directo contra los progresos del cultivo, se opone secundariamente á el acrecentamiento de brazos y envuelve á la nacion en el último resultado, en el abatimiento y la miseria. (2)

(1) Se supone generalmente que un hombre ó un pais rico poseen mucho dinero, y que el medio mas pronto de enriquecer un estado es amontonar en él estos ricos metales. Las naciones de Europa engañadas por estas ideas populares, han procurado cada una por su parte, aunque con poca reflexion acumular y atraerse todo el oro y la plata que han podido. *Irujo pàg.* 161.

(2) El dinero que venía entónces de Mèjico y del Perú, aumentaba la especie y masa: de modo que se iba envileciendo este signo general del comercio; y cedìa à toda priesa de aquella grande estimacion que conservaba àntes de la conquista de Indias. *Campomanes pág.* 407.

El oro y la plata aunque frutos privilegiados de la América, son tan vendibles y comerciables como todos los comunes y particulares que forman la gran lista del comercio Español, son producciones propias, mercancías nacionales y objetos de permuta que necesitan y deben cambiarse con manufacturas y efectos de la industria extrangera. (1)

La franca y libre exportacion de caudales anima la agricultura, vivifica las artes, aumenta la riqueza pùblica, afianza la prosperidad é inclina la balanza á favor del giro nacional, cuando por el contrario los extraidos furtivamente atacan y obstruyen las canales de la abundancia y las fuentes de la felicidad. Por una funesta consecuencia de la naturaleza del contrabando se ven obligados los introductores á retornar en efectivo los valores importados posponiendo las utilidades de una segunda negociacion á la seguridad que le ofrece el poco volúmen de la moneda.

Todo el celo, todo el patriotismo de esos declamadores y vocingleros debía dirigirse contra la extraccion fraudulenta, contra esa saca depresiva del decoro nacional, usurpadora de los productos de la Soberanía, enemiga del fomento rural y fabril é infractora de las sagradas leyes del bien general.

El libre comercio considerado como único medio para destruir el contrabando.

La justicia y la conveniencia exigen imperiosamente que se oponga una barrera impenetrable y subsistente, capaz de contener el contrabando y de refrenar la ambicion. La de la ley es muy débil para resistir la impetuosa

(1) Así como los metales son el precio de las mercancías, tambien ellas por su parte son el precio de los metales. *Irujo pág.* 163.

corriente de la codicia, y demasiado poderoso el impulso del interes para dejar de vencer la resistencia de los resguardos. La libertad y la diminucion de derechos son los únicos muros que pueden sufrir el choque de tan violento torrente. (1)

Si la España prevalida de la fertilidad de su suelo, de las ventajas de su posicion y de las que algun dia puede darle la preponderancia de su comercio intentase, retrocediendo al siglo diez y seis, constituirse de nuevo en única potencia productora y en manufacturera exclusiva, renovando las antiguas prohibiciones á que la provocan los encomenderos del comercio de Cádiz, volvería indefectiblemente á caer en aquel miserable estado à que la redujo tan perjudicial sistema, y en el que permaneciò hasta el reinado del señor D. Cárlos III de feliz y dichosa memoria. Es necesario no alucinarse: la exclusiva y el aumento de derechos nunca favorecen al comercio ni á la agricultura; àntes bien la destruyen ocasionando la carestía y la escasez: dentro y fuera de la Nacion sobran ejemplos harto sensibles, que son otras tantas lecciones útiles que debian estudiar los que con tanto empeño insisten en sostener una doctrina falta de justicia y equidad.

---

(1) El abundante comercio á buenos precios en las Indias circulando por todas las manos de la Nacion y de todos los puertos que se juzgasen proporcionados en cada provincia, à hacer este tráfico directo de toda la Península; habría extinguido de raiz el contrabando, como ahora se experimenta en las islas de Barlovento, por virtud de las sàbias providencias de Cárlos III, precursoras del plan, que se desea para todas aquellas regiones. *Campomanes pág.* 431.

Perjuicios de la exclusiva del comercio.

Lea la Francia su historia, reconozca sus moreras, busque sus tegidos y telas y hallará los efectos de la exclusion: revise la Inglaterra los estatutos de Isabela, concurra á los mercados, compare en ellos sus paños y sentirà todo el peso de las restricciones. Penetre en fin España en Valencia y Murcia, en Sevilla y Granada y pregunte à donde se trasladàron sus gusanos de seda, que se hizo de las productivas cosechas de sosa-barrilla, que fué de sus fábricas y telares, que de los rios de oro y plata que corrian por ella, y oirà à la industria, à la agricultura y á las artes contestarle que huyeron aterradas, temiendo la opresion y las cadenas que les presentó el comercio exclusivo y monopolizador.

Pretensiones infundadas del Comercio de Cádiz.

Tales son los perjuicios que él ha ocasionado á la riqueza pública y tales los que se intentan perpetuar en obsequio de la prosperidad y engrandecimiento de un solo pueblo, cuyas acciones no pueden ser superiores à los demás que constituyen esencialmente la Monarquía. Las Américas son patrimonio de la Corona, mas no propiedades particulares: son provincias Españolas, pero no colonias mercantiles: reconocen los imprescriptibles derechos de la Soberanía en la sagrada persona del Monarca, pero no los ven transmitidos ni representados por el comercio de Cádiz. Ostente él en buena hora sus antiguos privilegios, alegue la posesion inmemorial y recuerde sus importantes servicios para legitimar sus pretensiones, que contra ellas reclamarán veinte millones de españoles que piden ante la ley la igualdad, el ejercicio y goce

de los derechos que el Príncipe, la Patria y la naturaleza les confiere.

Cuando Cádiz (1) se introduce y apersona en este litis, ó hace la parte del Reino, ò intenta sus propias defensas; si lo primero, es absolutamente necesario que exhiba los poderes que lo autorizan: si lo segundo, es un reo que el mismo demanda y lo obliga á comparecer ante el Supremo tribunal de la Nacion.

No es esta la vez primera que aparentando celo por la felicidad general y afectando representar los intereses de la comunidad, solo ha consultado los suyos en particular. Por ellos renunció bajo el imperio de Adriano las prerrogativas y privilegios municipales para adquirir el título de colonia romana: por ellos disputó y despojó á Sevilla del carácter de ùnico puerto habilitado: por ellos sorprendiendo al Gobierno (2) influyó en el reglamento del comercio de Indias acordado por Felipe V en 1735 y revocado en 1749; por ellos resistió la benéfica ampliacion del virtuoso Cárlos, y por ellos se ingiere en los negociados de la América, y cual si fuese la Metrópoli de un Nuevo Mundo, tiene el arrojo de constituirse, no ya juez recto é imparcial, sino dueño dèspota y opresor.

---

(1) No tratamos de su poblacion sino de su comercio.

(2) En real cèdula expedida en Aranjuez à 25 de abril de 1749 se leen estas palabras „ de cuya justa posesion se despojò al comercio de estas provincias el año de 1729 sin habérsele oido, con motivo de cierta ordenanza que para estos y otros fines formó el comercio de Càdiz de la que consiguió obrepticia y subrepticiamente real aprobacion por el servicio que hizo de crecida cantidad de pesos exigidos del caudal perteneciente al comun del comercio, sin haber tenido las debidas y correspondientes facultades.

El comercio de Cádiz corredor y depositario exclusivo de los productos de la agricultura y de la industria nacional, que retiene y estanca sus frutos, que se opone á los progresos del cultivo señalando precio y mercado, que retrae y prohibe indirectamente la concurrencia y que se ha erigido en factor universal, no es ciertamente el apoderado à quien han de fiar su representacion y sus fortunas los propietarios y fabricantes españoles. (1)

Es pues visto que no tiene en este negocio otros derechos que los que competen à los demás puertos de la Península, que ni harán causa comun con él, ni ignoran que un Rey piadoso y sábio arrancó de raiz el feudalismo mercantíl: asi que todas sus acciones están limitadas y circunscriptas á la defensa de sus particulares intereses, que por cuantiosos y respetables que sean, nunca podrán anteponerse á los del bien general. (2) Cuanto mas celo muestra

(1) Las factorías particulares de Cádiz siendo muchos los que piden ropas, y otros géneros, se hallan en estado de dar la ley à los cargadores de la misma plaza; y de alzar repentinamente, y de comun acuerdo, su precio. Este ejemplo trasciende á las demàs plazas mercantiles de Europa, que surten la de Càdiz, en la cual no hay fábricas propias, ni frutos: pues se halla reducida à una mera escala de comercio.

En el siglo pasado advirtiéron ya nuestros mayores que de segunda mano costaban tanto en Sevilla los gèneros que se embarcaban en flotas y galeones, como valían desembarcados en Indias. Es de admirar que un perjuicio tan envejecido esté aun por remediar en tanto daño de la Nacion. *Campomanes pàg.* 438.

(2) Las provincias de España si hubiesen estado habilitadas á este tràfico, como lo exigía el bien general de la Nacion, habrían podido suplir los gèneros comerciables, que no fuesen desde Sevilla. A lo ménos no hubieran dejado de

por el, cuanto mayor es el acaloramiento con que lo promueve y cuanto mas exagera los perjuicios del libre comercio, tanta mayor desconfianza induce y tanto mas sospechoso se hace.

Con efecto una corporacion testigo ocular de las desgracias que han afligido á la Madre Patria, que ha presenciado la desolacion de sus campos, que ha tocado la completa ruina de sus deterioradas fábricas y que ha debido llorar el aniquilamiento de la marina mercante y militar con todo el cúmulo de males que ha sufrido el noble pueblo Español ¿ podrá de buena fe y sin insultar à la sana razon atribuir al libre comercio, que aun no existe, los daños y perjuicios que ya resienten á impulsos de calamidades pasadas ?

Por mas que sus encomenderos se empeñen en presentarla con recursos suficientes para conservar sus antiguas relaciones, no podrán hacer que remita los frutos que la Nacion ha dejado de producir, ni que cubra los consumos que en tiempos mas felices no pudo satisfacer sin el auxilio de las manufacturas extrangeras, cuya importacion excede en dos tercias partes y nunca bajó de la mitad del valor del comercio nacional.(1)

enriquecerse, por la salida de frutos, y el despacho de sus manufacturas: no pudiendo negàrseles igual derecho à este tráfico, que el que pueden alegar Càdiz ò Sevilla. *Campomanes pàg.* 428

(1) Se han apreciado en cerca de 54 millones los frutos y mercaderías que todos los años se conducen de España á las indias occidentales, à que apénas ha podido concurrir España, desde el reinado de Felipe II con cuatro millones. Este prodigioso comercio se ha hecho por las demas naciones comerciantes amigas ó enemigas de España bajo el nombre de los mismos españoles. *Marcoleta obra y tomo citados pág.* 225.

Ya es tiempo que estos hombres alucinados cedan à la fuerza del convencimiento y al imperio de la verdad, y que conozcan que los comerciantes de Càdiz, meros interventores ó consignatarios de los extrangeros, léjos de interesarse por estos medios en la felicidad general de la Monarquía, solo aspiran à conservar el comercio de escala y constituirlo entre puerto único para utilizar en las duplicadas consignaciones de recibo, envio y retorno.

Si se analiza la verdadera esencia del que se dice comercio de Cádiz, se hallará que son españoles los que llevan el nombre, y extrangeros los que lo constituyen, extrangeras las propiedades y extrangeros los caudales que se exportan en pago de sus manufacturas, de esas manufacturas que falsa y descaradamente se han supuesto ser la masa circulante y la promovedora de la riqueza regional: preciso es decir aquí *¡ O qüamtum est in rebus innane!*

Lo que Cádiz teme y teme con razon es decaer de su riqueza y explendor, y perder aquella superioridad que le dió su influjo y su poder; pero esta es consecuencia precisa de la inconstancia del comercio y de la vicisitud de los tiempos. Lo que él pierda de su grandeza lo ganarán otros muchos puertos que llamados por la naturaleza à elevarse à un rango de primer órden, se mantienen bajo su tutela y administracion. La opulencia y engrandecimiento de un solo pueblo, no es lo que conviene á la Nacion, sino la abundancia y felicidad de todos los que la integran. El bien público prefiere al particular, y cuando Cádiz inmole en

aras de la Patria una parte de su prosperidad, entònces aprenderá à respetar los sacrificios, la consecuencia y la resignacion de Veracruz. (1)

Conclusion.

Estos son, Señor Excmo., los obstáculos que el interes privado opone por conducto de los consignatarios de Cádiz á la concesion del libre comercio. Los que representan han demostrado ya sus ventajas como necesarias, convenientes y justas. Aquellos se interesan en la suerte de sus comitentes, estos solicitan el bien general: deduzcan ellos sus acciones en tribunal competente que V. E. no está encargado de transigir sus querellas, sino de hacer felices los pueblos que el Soberano puso á su cuidado.

V. E. necesitará de toda su firmeza para confundir falsas opiniones, para combatir errores, para desterrar el egoismo y para emprender la saludable reforma que reclaman la justicia y la sabiduría; pero se trata, Señor, de limpiar la principal canal de la riqueza pùblica, de darle la distribucion conveniente, de sacar á la Nacion del caos en que se ve envuelta, y de levantarla à la mas alta cima del explendor y del poder. Este es el triunfo que estaba reservado á la ilustracion, á la politica y á las virtudes de V. E. y del que la gratitud nacional será la mas lisongera recompensa.

El libre comercio apoyado no sobre las vacilantes ruedas de intereses privados, sino sobre

(1) El comercio de Cádiz se mudó á aquella plaza desde Sevilla por una providencia gubernativa; y es arbitrario al Rey distribuirlo en varios puertos à beneficio de la Nacion, cuyo bien es preferente al de cualquiera pueblo en particular. *Campomanes pàg.* 448.

los fundamentos eternos del bien comun, es la primera y mas abundante fuente de la prosperidad pública, es el que dá nuevo ser á la agricultura, el que perfecciona y multiplica las artes, el que enriquece á los estados, el que hace florecer los campos y aquel astro benigno y vivificante, que reanimando la naturaleza, la hace mas ùtil y agradable.

Disipe V. E. con sus luces las tinieblas de la preocupacion, con su autoridad rompa el denso velo de la ignorancia, y abráse con el rayo de su poder las estériles montañas de la codicia para que al sacudimiento eléctrico, suceda la enérgica reaccion que ha de hacer la felicidad de la Monarquía, y ráye en su horizonte la aurora apacible que deshaga la tempestad.

La sola declaracion del libre comercio cimentada en un reglamento juicioso y sábio, que sin arredrar la concurrencia con excesivos derechos (1) proteja la industria agricola y fabril, con especialidad las manufacturas del consumo

(1) Cuando una nacion agricultora oprime con derechos exorbitantes el comercio de las naciones extrangeras, se perjudica asi misma de dos modos. Primeramente, levantando el precio de todas las mercancías extrangeras, hace por necesidad bajar el valor real del sobrante del producto de sus tierras, con el cual compra estos géneros. En segundo lugar concediendo una especie de monopolio en el mercado interior à sus comerciantes, artesanos y fabricantes, hace subir la ganancia mercantíl y de fábrica, mas de lo que debiera con proporcion á la utilidad de la agricultura, y por consiguiente hace salir de ella una parte del capital, dedicado àntes á este objeto, è impide se emplee todo lo que de otro modo se hubiera destinado à él. Esta política desanima la agricultura, haciendo que baje el valor real de su producto, y que suba la tasa de la ganancia en los demás empleos y ocupaciones. *Irujo pág.* 224.

ordinario, cambiarán la faz civil y política de Nueva-España: sus relaciones comerciales serán tan extensas y rápidas cual corresponde á sus recursos y riquezas naturales: los americanos felices y entretenidos depondrán con las armas sus pretestadas quejas, y el interes, este móvil principal de la constitucion humana, los obligará á unirse con lazos indisolubles á una Madre cariñosa que los ampare y libre de un furioso conquistador, ó de la ambicion de algun tirano patricio.

¡ Que encantadora perspectiva, que brillante aspecto, que transformacion tan dichosa ofrecerá entònces al Universo la feliz y culta nacion Española! ¡ Pero que dias de gozo para el virtuoso y sensible Fernando cuando vea descansar su trono sobre la abundancia y felicidad de sus pueblos, cuando coja los sazonados frutos del amor, union y fraternidad de sus vasallos, y cuando la reconciliacion de hijos y hermanos haga la gloria de su reinado!

Cuando llegue tan deseado momento, cuando se cumplan los ardientes votos del pueblo Español, cuando la paz corone sus sacrificios, y cuando V. E. envainando la espada anuncie la victoria, entònces no solo ceñirán su frente laureles inmarcesibles, sino que conducido por el tiempo y por la fama al templo divino de la Inmortalidad, recibirá el premio que los dioses consagran á los Hèroes. La América agradecida y prosternada admirará en el Apotéosis las virtudes de V. E., y los que esta instancia subscriben tendrán el dulce placer

de haber llenado sus deberes y repetir con un Filósofo.

Quoniam vita brevis est, quodcumque utile á nobis Fieri possit, ut nos vixisse ostendamus, faciamus.

Veracruz 23 de diciembre de 1817.

FE DE ERRATAS.

Pàg.	*línea.*	*dice.*	*lease.*
4	23	*en la que se halla*	en que se halla.
5	13	*una activa guerra*	una actitud guerrera.
12	27	*en latitud*	en la latitud.
15	12	*precarios*	precarias.
17	26	*Hacotalpam*	Tlacotalpam.
26	brevete marginal	*relaciones*	regulaciones.
28	20	*creditos*	réditos
34	26	*decadencia*	decadente.
41	14	*ven*	van.
42	8	*parecen*	parece.
42	29	*Si se dedica*	Si dedicada.
47	3	*satisfacerán*	satisfaràn.
55	35	*y que*	que.
56	25	*podia*	podria.
58	1	*los*	lo.
64	24	*en su*	su.
77	15	*resienten*	resiente.
80	25	*asi misma*	á sí misma.

16-134